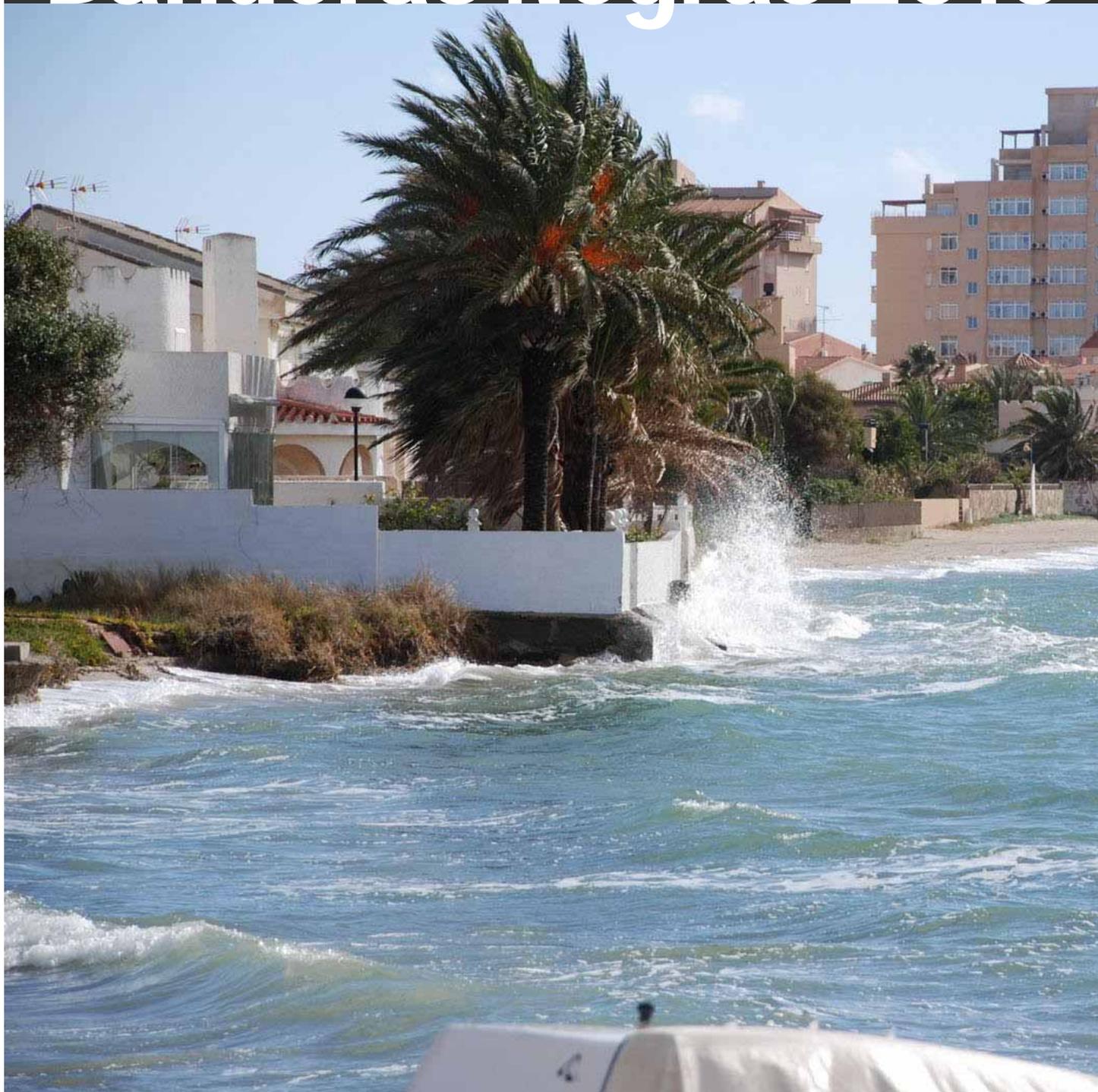


# Región de Murcia Banderas Negras 2010



**ECOLOGISTAS**  
*en acción*



# ECOLOGISTAS

*en acción*

Ecologistas en Acción de la Región de Murcia  
C/ José García Martínez 2, 30005 Murcia  
Tel: 968281532 - 629850658  
[murcia@ecologistasenaccion.org](mailto:murcia@ecologistasenaccion.org)  
[www.ecologistasenaccion.org/murcia](http://www.ecologistasenaccion.org/murcia)

Junio 2010 - Fotos: *Ecologistas en Acción*

# Caos costero

*Por duodécimo año consecutivo Ecologistas en Acción Región Murciana presenta el informe de Banderas Negras, este año titulado "Caos costero"; un análisis del estado del litoral valorando las actuaciones impactantes sobre el mismo así como las tristemente escasas actuaciones positivas que nos encontramos a lo largo de la costa.*

**E**colistas en Acción pretende, con este informe anual, denunciar de forma pública e informar a la sociedad de la gestión costera y de todas aquellas actuaciones, como vertidos contaminantes, agresiones urbanísticas, etc. que lejos de suponer un beneficio para todos, no hacen sino ir esquilmando los recursos naturales y la belleza de las costas de esta vertiente del Mediterráneo, de una manera irreversible en la mayoría de los casos, limitando gravemente las posibilidades de un desarrollo sostenible futuro en los municipios costeros. Por ello este año se le conceden a la costa murciana 32 banderas negras y 74 puntos negros.

La metodología de análisis viene representada en estos dos galardones simbólicos, pero que deben ser tenidos en cuenta con el objeto de mejorar el estado del litoral:

- **Bandera negra:** Impactos de mayor gravedad ya ejecutados o aprobados (vertidos contaminantes, obras costeras mal gestionadas y sin planificación futura y/o agresiones urbanísticas).
- **Punto negro:** Impactos significativos sin ejecutar, pero de menor gravedad.

La elevada biodiversidad de la que goza la Región de Murcia queda bien reflejada en su costa, que posee una riqueza incomparable, pero muy degradada por la acción antrópica que no deja indiferente a nadie en esta castigada Región.

Tanto en el interior como en la costa, la Región de Murcia posee grandes riquezas que han ido beneficiando a lo largo de la historia a los agricultores, pescadores y ganaderos, que han cultivado en sus huertas y faenado en su mar obteniendo grandes beneficios y transmitiendo generación tras generación variedades tradicionales de cultivos agrícolas y de razas ganaderas.

Su contribución a la Red Natura 2000 es muy relevante, estando buena parte de los Hábitat de mayor interés o calificados como Raros o Muy Raros, ligados al litoral. A pesar de contar con figuras de protección tanto a nivel regional como internacional, el avance demoledor del desarrollo urbano-turístico en Murcia no ha hecho sino mermar su patrimonio natural con la complicidad e incluso el empeño de las Administraciones Públicas.

La Región de Murcia cuenta con siete Parques Regionales, 3 de los cuales están ubicados en la costa, como son "Calblanque, Peña del Águila y Monte de las Cenizas", "Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar" y "Calnegre-Cabo Cope". A pesar de que la legislación exige para estos Espacios Naturales un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), dos de esos siete Parques Regionales no cuentan aún con un PORN, además de tener unas deficientes o incluso inexistentes Juntas rectoras que son las encargadas de gestionar de forma adecuada estos parques. Por otro lado, existen también otros espacios naturales de

gran riqueza e importancia que llevan años esperando la aprobación definitiva de sus PORN (varios aprobados inicialmente hace años), a pesar de que algunos se encuentran en constante peligro debido a su ubicación, como por ejemplo en los casos de: "Espacios abiertos e Islas del Mar Menor", "Cuatro Calas", "Sierra de las Morenas" o "La Muela-Cabo Tiñoso".

En cuanto a las especies animales amenazadas, la situación es aún peor, ya que el Gobierno Regional lleva quince años de incumplimiento de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia, tal y como reconoce el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia en un completo informe emitido a finales de 2009, resultado de la queja interpuesta por esta asociación.

Dicha ley recoge en su anexo I un catálogo de especies protegidas, que se dividen en cuatro categorías, y establece la obligación por parte de la administración de la puesta en marcha de los planes de Recuperación, Conservación y Manejo para cada especie, y unos sistemas de vigilancia y seguimiento del estado de conservación de las especies amenazadas y de los hábitats sensibles, evaluándose periódicamente los efectos de las medidas adoptadas en los planes.

De las más de 40 especies animales recogidas en el catálogo regional, ninguna tiene plan aprobado, a pesar de las numerosas veces que los desarrollos urbanísticos, industriales, agrícolas o las infraestructuras entran en conflicto con la conservación de las áreas de distribución de estas especies. Sólo una de ellas parece tener algún tipo de planificación a punto de presentarse públicamente (aunque recordemos que hay PORN que llevan años sin aprobarse definitivamente, a pesar de estar redactados). Mientras, el "greenwashing" de la administración regional no para de funcionar, siendo cuando menos irónico que la Consejería de Agricultura y Agua anuncie recientemente la petición de ejemplares de lince criados en cautividad que se destinarán a la reintroducción de la especie en el territorio regional, cuando no existe ningún tipo de estudio ni planes de reintroducción de la especie, y lo que es más grave, mientras no existen planes de gestión de las más de 40 especies animales que aun siguen habitando en nuestro territorio, pero que se encuentran en peligro. Por otro lado, la principal causa de amenaza para la fauna en la región es la pérdida de su hábitat (donde vive y se alimenta) y la fragmentación del territorio (principalmente por infraestructuras y urbanizaciones), lo que provoca el aislamiento de sus poblaciones condenándolas a la extinción.

En este contexto, la realidad que se esconde tras el gran "marketing verde" que caracteriza al Gobierno de la Región de Murcia, deja ver claramente el poco o ningún interés de los gobernantes y administraciones públicas en proteger, conservar y gestionar adecuadamente el medio ambiente regional, de elevada biodiversidad.

## **Papel ineficiente o inexistente de las Administraciones públicas**

Siguiendo en la línea de la nula voluntad de llevar a cabo una adecuada gestión de la costa, nos encontramos con el gran paso atrás que dió el Ejecutivo Regional en materia de Medio Ambiente al hacer desaparecer la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, y relegar la gestión del medio ambiente a una reducida Dirección General, a la que se le ha recortado enormemente el presupuesto y que ha vuelto a depender de la Consejería de Agricultura y Agua, cuyo consejero, Antonio Cerdá, demuestra día tras día su carácter "antiambiental".

Ejemplo de esta nefasta gestión son los que se citan a continuación:

- Ley Regional del Suelo de 2001 (que desprotegió más de 15.000 ha de esos espacios previamente protegidos a nivel regional, buena parte localizados en el litoral). Se aprovechó la propuesta de espacios de la Red Natura 2000, con protección europea, para reducir el área de muchos de esos espacios protegidos a nivel regional, al ajustar sus límites prácticamente a los de los LIC y/o ZEPA que albergaba cada uno de ellos.

Ecologistas en Acción promovió la presentación de un recurso contra la Ley Regional del Suelo del 2001, ante el Tribunal Constitucional por dicha descatalogación de espacios protegidos. El recurso sigue a la espera del pronunciamiento del Tribunal Constitucional, a pesar del excepcionalmente largo periodo de tiempo transcurrido desde su presentación, más de ocho años.

- Directrices de Ordenación del Litoral de 2004, que facilitan la recalificación a urbanizable de la mayoría del territorio litoral. Con proyectos como tan aberrantes e impactantes como la Actuación de Interés Regional "Marina de Cope" y la Autopista de Peaje Cartagena-Vera.

La plataforma Prolitoral (Iniciativa Ciudadana y Profesional para la Defensa Jurídica del Litoral), de la que forma parte Ecologistas en Acción Región Murciana, presentó un recurso contencioso-administrativo contra las Directrices del Litoral de la Región de Murcia, aprobadas en 2004. En noviembre de 2006, el Abogado del Estado (que defiende a Demarcación de Costas, Demarcación de Carreteras, Confederación Hidrográfica del Segura y Mancomunidad de Canales del Taibilla) formuló su allanamiento a la Demanda de Prolitoral, dándole la razón en todas sus argumentaciones en contra de las Directrices del Litoral, y confirmando las graves carencias e irregularidades alegadas. Supone además un importante impulso al trabajo desarrollado por Ecologistas en Acción y Prolitoral, dejando sola a la administración regional, que defiende unos intereses propios que no coinciden

con el interés general de la ciudadanía.

- Aprobación de la nueva Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia, que con la excusa de adaptar la Ley 1/1995 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia a la nueva normativa ambiental, lo que en realidad se ha hecho es sustituir una ley de política ambiental (Ley 1/1995, que fue redactada y aprobada en su momento con una importante participación y consenso), por otra ley impuesta unilateralmente, que consiste casi exclusivamente en procedimientos administrativos, y que resulta escasa en compromisos, huérfana en planificación ambiental, y en la que se reduce drásticamente los supuestos de sus anexos limitándolos prácticamente a los que obliga la legislación estatal, dando un gran paso atrás en la protección del medio ambiente.

Por otro lado, la forma en que se ha presentado y aprobado esta Ley es un fiel reflejo de la merma cada vez mayor en cuanto a posibilidades de participación pública que está sufriendo esta comunidad autónoma en todos los niveles. Se presentó como Proposición de Ley del Grupo Popular, con mayoría absoluta en la Asamblea Regional, y no como Proyecto de Ley del Gobierno Regional, ya que así se evitaban los requisitos de un Proyecto de Ley, como son los informes del Consejo Económico y Social, del Consejo Jurídico y del Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Región de Murcia, así como un estudio económico-financiero. En definitiva, se evita cualquier proceso abierto al resto de la sociedad y participativo, que hubiera llevado sin duda a una profunda transformación del texto.

- Recientes recalificaciones de zonas protegidas, incluso con figuras internacionales, para hacerlas urbanizables, principalmente en zonas costeras: como La Cerrichera, Lo Poyo y Novo Cartago. Algunas de estas recalificaciones están siendo investigadas judicialmente por supuestos delitos relacionados tramas de corrupción urbanística.

- La modificación de los PGOU (Planes Generales de Ordenación Urbana) de Lorca y Águilas para poder llevar a cabo la Actuación de Interés Regional (AIR) de Marina de Cope, a pesar de la actual situación económica y de que no se han resuelto todavía los recursos interpuestos.

- PGOU de Cartagena; aprobado en 2009 y que contempla la urbanización de 110.000.000 m<sup>2</sup> que sumados a los 50.000.000 m<sup>2</sup> ya construidos suponen urbanizar un tercio del término municipal de Cartagena; duplicándose así la superficie urbanizada actual, otro paso atrás más en ocupación del suelo y creación de viviendas que para nada cumplen con una necesidad real.

## **Información y participación pública: ¿Transparencia informativa?**

Para llevar a cabo este informe, Ecologistas en acción solicita, año tras año, información sobre las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs), así como la información relativa a las regeneraciones de playas, amparándonos en la Ley 27/2006 de acceso a la información, participación y acceso a la Justicia en materia de medio ambiente, en el Convenio de Aarhus, mediante el cual se reconoce en su art. 4 el derecho a que las autoridades públicas pongan a disposición del público las informaciones sobre el medio ambiente que les soliciten en el plazo máximo de un mes.

En el caso de las EDAR, esta asociación lleva 3 años recibiendo la misma información en la que se omiten gran parte de los parámetros y datos que se piden en la solicitud, incumpliendo la ley y ocultando por ello todos los datos necesarios para evaluar la gestión y buen funcionamiento de estas estaciones que juegan un papel importante en la calidad de las aguas de la Región de Murcia, tanto en el interior como en la costa.

No debemos olvidar el mal funcionamiento de las EDARs de los municipios costeros, que en periodo estival se ven sobrecargadas por el exceso de aguas residuales, consecuencia del crecimiento exponencial de la población durante las semanas de máxima afluencia del turismo de sol y playa, no depurando de forma adecuada sus aguas y ocasionando vertidos que producen una grave contaminación, sobre todo en la zona del Mar Menor. Esta situación lejos de ser paliada por las administraciones públicas, sigue en el mismo estado, ejecutándose pequeñas actuaciones de mejora y construyendo nuevas depuradoras; que a pesar de que puedan verse de una forma positiva, ya que cubren en parte las necesidades del entorno, no serían necesarias si la ocupación del suelo no hubiese llegado a los límites en los que se encuentra en la actualidad.

En cuanto a la información solicitada a la Demarcación de Costas, cabe decir que ya en el 2009 esta información no llegó a manos de Ecologistas en acción, y que en este año 2010 se solicitó en Enero, sin que todavía se haya recibido la información solicitada, sobrepasando el período legal de 3 meses.

Estos ejemplos de dejadez, ocultismo o dificultad de acceso a la información pública, desoyendo e incumpliendo la legislación que regula este acceso al que tiene derecho cualquier ciudadano, no son más que la punta del iceberg de la situación de desinformación, ocultismo y trabas a la participación pública que impera en esta comunidad autónoma prácticamente a todos los niveles de la administración.

Precisamente, la participación pública, la transparencia y el acceso a la información son garantías para el correcto funcionamiento de un sistema que no es sino una representación de la ciudadanía que debe gestio-

nar lo público siempre buscando proteger y defender el interés general de toda la sociedad frente a intereses privados.

El ocultismo informativo y las trabas a la participación pública, son actitudes que se conciben más bien dentro de un sistema autoritario en el que la sociedad no es más que un estorbo que salvar para poder llevar a cabo los planes de sus dirigentes, y no de la deseable democracia participativa en la que prime el interés general.

## El Agua y su uso inadecuado

Una mención especial merece el caso del uso y destino final de las aguas en esta región. Como es conocido por todos, en los últimos años se ha disparado la construcción de campos de golf como reclamo para la venta de urbanizaciones de turismo residencial (Resorts). Un campo de golf de 18 hoyos supone un consumo anual de, al menos, unos 350.000 m<sup>3</sup> de aguas, especialmente en territorios como la Región de Murcia, caracterizada por una gran aridez y elevada termicidad. En la Región de Murcia se pretende solventar el problema de la escasez de agua obligando a que los campos de golf se rieguen exclusivamente con recursos procedentes de la depuración de aguas residuales (habitualmente la depuradora adscrita a la propia urbanización). Se trata de una obligación presente en todas las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) emitidas por la administración regional para los proyectos urbanísticos de los últimos años, la cual se une a la actitud favorable de la Confederación Hidrográfica del Segura a la hora de admitir y autorizar las concesiones de aguas residuales depuradas solicitadas para los campos de golf. Sin embargo esta aparente solución es enormemente problemática por varios motivos:

En primer lugar, las urbanizaciones sólo podrían abastecer las necesidades hídricas del campo de golf bajo una hipótesis de máximo rendimiento, normalmente considerando una ocupación plena de todas las viviendas previstas por al menos 3 habitantes por vivienda y durante todos los días del año. Esta hipótesis de máxima ocupación de las urbanizaciones destinadas al turismo residencial es evidentemente poco realista, dado que ni siquiera en urbanizaciones consolidadas cabe aplicar un valor medio de ocupación anual e interanual del 100%, por lo que la disponibilidad de aguas residuales será mucho menor a la máxima, que es la que aparece en los estudios de impacto ambiental.

En segundo lugar, esta hipótesis de pleno funcionamiento de la urbanización está completamente alejada de la realidad durante el largo periodo necesario para consolidar y saturar la ocupación efectiva de la urbanización, periodo durante el cual será imprescindible mantener el campo de golf con caudales alternativos. Este periodo, que puede prolongarse durante muchas décadas, especialmente teniendo en cuenta la situación y perspectivas del sector de la segunda residencia, supone que no existen caudales de aguas depuradas para riego,

pese a lo cual el campo de golf se sigue regando, dado que su buena apariencia constituye un elemento básico en la estrategia de marketing de las urbanizaciones. De hecho, en la Región de Murcia la mayoría de campos de golf no se abastecen de los caudales procedentes de las depuradoras ligadas a sus respectivas urbanizaciones. Se trata en definitiva de un "agua virtual" que en la práctica, o bien no existe, o bien constituye una parte mínima de las necesidades hídricas de los campos de golf, que en general se están regando con aguas subterráneas, en muchos casos concedidas para usos agrarios.

En cualquier caso, la concesión de aguas residuales depuradas para regar campos de golf choca con el espíritu y la letra de la normativa vigente, que sitúa a los usos recreativos como los campos de golf a la cola de las prioridades y por tanto no podrían autorizarse tales concesiones (puesto que la normativa no establece excepciones según el tipo de recursos hídricos, sean superficiales, subterráneas, residuales o de otro tipo) en una cuenca con déficit de agua oficialmente reconocido.

El resultado final es la proliferación de campos de golf con el único objetivo de vender mejor las urbanizaciones turístico-residenciales a las que están asociados, a base de ocupar el territorio, generar impactos ambientales y sobreexplotar aún más los recursos hídricos amparados por la cobertura legal de las administraciones regional (declaraciones de impacto que obligan a regar con aguas residuales depuradas) y estatal (Confederación Hidrográfica del Segura que autoriza tales concesiones de aguas residuales para el golf), cobertura legal que choca con la realidad, puesto que la mayoría de campos de golf se riegan total o parcialmente con aguas subterráneas y no con residuales depuradas.

Además, la vorágine de la construcción se enmarca en un contexto en el que la Región de Murcia poseía a finales de 2008 un stock de más de 27.200 viviendas construidas y sin vender, o lo que es lo mismo, unas 19 viviendas por cada mil habitantes ("Estudio sobre el stock de viviendas a 31 de diciembre de 2008", del Ministerio de Vivienda). En abril de este año, el Ministerio de Vivienda ha estimado que durante 2009 creció el número de viviendas en stock, situándose entorno a las 700.000 viviendas desocupadas en todo el territorio nacional, frente a las 613.000 del año 2008. En el panorama nacional, la Región de Murcia, y el resto del arco mediterráneo, pertenece a las comunidades autónomas donde persiste la falta de absorción de la sobreoferta de vivienda terminada sin vender, que se distribuye por el territorio de forma muy desigual.

Todo esto merma las posibilidades de la rica Huerta Murciana y de la conservación de la costa a favor de las construcciones destinadas al turismo residencial, poniendo en entredicho la real voluntad de conservación de la historia y patrimonio natural y cultural de la región, propiciando la especulación en el interior y de manera más grave en la costa, y no dejando que se desarrolle de una forma sostenible y equitativa en beneficio de todos y no sólo de los intereses privados.

## Aplicación o desaplicación de medidas efectivas: Estado de las playas

Como errores recurrentes año tras año, hay que destacar las obras y actuaciones que la administración ha realizado o tiene pensado realizar en un futuro inmediato en las playas y zonas adyacentes: Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) y zona de servidumbre de tránsito.

Estando en teoría encaminadas a la gestión y protección del DPMT, frente a la acción de los elementos naturales y de la presión de uso que soporta el litoral, en la mayoría de los casos se consigue el efecto totalmente opuesto. Esto se traduce en invasiones del DPMT, destrucción de zonas de especial interés ambiental, y transformación de playas y espacios naturales en jardines, playas urbanas y paseos marítimos. Una vez consolidada, esta primera urbanización de la primera línea de costa servirá como trampolín para la urbanización de los terrenos colindantes.

Además, estas actuaciones no sólo son contraproducentes con la conservación de la franja litoral, sino que suponen también un alto coste, y una elevada inversión continuada para su mantenimiento.

Otro aspecto preocupante es que, mientras en los informes de las actuaciones se da todo lujo de detalles sobre los elementos constructivos, como el color, forma y posición de los adoquines, prácticamente no se mencionan datos sobre impactos ambientales y medidas correctoras encaminadas a minimizarlos, o datos técnicos de sumo interés como el tamaño del grano de las arenas, volumen y procedencia, datos necesarios para valorar la amplitud de los impactos ambientales.

Las famosas “regeneraciones de playas” en la costa interior del Mar Menor, son en realidad costosísimas labores de mantenimiento de playas de arena artificiales en la ribera del Mar Menor, respondiendo a las expectativas del modelo de “turismo de sol y playa”, cuyos impactos no se circunscriben sólo a las propias playas, sino que tienen importantes impactos en los espacios sumergidos de donde se extraen dichas arenas, y que en muchos casos afectan a praderas de Posidonia oceánica existentes en el Mar Mediterráneo.

Precisamente esas praderas de Posidonia contribuyen de diferentes maneras al mantenimiento de las playas de arena en la costa mediterránea. La desaparición o degradación de dichas praderas, la retirada de las arribazones de sus restos a las playas y la construcción de diques y puertos que rompen la dinámica litoral, son las principales causas de la regresión de dichas playas, que finalmente necesitan de inversiones anuales millonarias de dinero público para la “regeneración” de estos espacios.

## La necesidad irreal de la construcción de Puertos

La proliferación de puertos y la ampliación de los mismos, sigue en aumento, sin que cubra ningún tipo de necesidad real de amarres ni en el Mar Menor ni en el Mar Mediterráneo. En el Mar Menor se cuenta con 11 puertos a los que hay que sumar varios cientos de embarcaciones que fondean de forma ilegal.

Claro ejemplo de Puertos innecesarios lo tenemos en Puerto Mayor, que lleva años paralizado y con acciones legales en los Tribunales de Justicia e incluso en Europa, para el que aún no se ha llegado a una solución final y el cual ya ha causado un importante daño en las zonas aledañas de la costa de la Manga del Mar Mayor.

Por otra parte tenemos la amenaza de la AIR Marina de cope, la cual a pesar de estar paralizada y suponer uno de los mayores atentados contra una de las pocas franjas vírgenes presentes en la costa murciana, sigue en trámites para llevarse a cabo. Buen ejemplo de ello lo muestran las modificaciones de los PGOU de Águilas y Lorca para dar cabida a esta aberración; así como el proyecto “Puerto Deportivo de Marina de Cope” que ha salido en el pasado mes a información pública, solicitando Ecologistas en Acción que se desestime este proyecto debido a las graves afecciones al medio ambiente que conllevaría su puesta en práctica.

Y finalmente la amenaza de un Macropuerto de Contenedores en la zona del Gorguel (Cartagena), al que todos los colectivos vecinales, asociaciones ecologistas y la Fundación Sierra Minera se oponen firmemente y piden que se desestime.

Este proyecto promovido en su inicio por la Autoridad Portuaria de Cartagena presidida por Adrián Ángel Viudes y que cuenta con el apoyo del gobierno regional, y su presidente Ramón Luis Valcárcel queda muy lejos de la voluntad real de mantener en buen estado de conservación los tramos de costa de la Región de Murcia. Así, se pretende continuar mermando el patrimonio natural del litoral de gran biodiversidad, que queda bien constatada en las numerosas protecciones que ostenta y que son un elemento importante para preservar estas zonas de actuaciones impactantes tanto ambiental como socialmente.

A pesar de ello, los organismos que promueven el Macropuerto en el Gorguel creen que será sencillo demostrar la escasa repercusión de esta infraestructura ante la Unión Europea, pretendiendo solventar los perjuicios que ocasionaría ambiental, cultural y socialmente; con medidas nada paliativas y que no cubren ni en una mínima parte todo el impacto que generaría este proyecto, olvidando que una actuación de estas características repercute no solo de forma puntual, sino de forma global y permanente sobre todo el territorio.

Por todo ello, Ecologistas en Acción de la Región Murciana insiste en la urgencia de medidas como:

- Derogación de la Disposición Adicional Octava de la Ley Regional del Suelo y la reposición de la figura de protección de las 15.000 hectáreas descatalogadas.
- Derogación de las Directrices del Litoral y de la Actuación de Interés Regional de Marina de Cope.
- Paralización de nuevos desarrollos urbanísticos en el litoral murciano.
- Moratoria en la aprobación, tramitación o instalación de nuevos puertos deportivos
- Plan de saneamiento Integral, con un programa de medidas urgentes que incluya todos los déficits de la recogida (red del alcantarillado y colectores) y el tratamiento de las aguas residuales (depuradoras), con el objetivo de vertido cero. Mejor aprovechamiento de las aguas depuradas, para que cubran deficiencias en toda la región.
- Aprobación sin servidumbres urbanísticas (ni campos de golf) de los Planes de Ordenación pendientes, en particular del PORN de Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor y del PORN de Cabo Cope-Calnegre, en el seno del cual han de discutirse las posibles alternativas para la Marina de Cope.
- Aplicación y puesta en práctica de un Código de Buenas Prácticas Agrarias para reducir los impactos ambientales del regadío intensivo y la contaminación agraria difusa resultante, cuyo impacto es especialmente relevante para la laguna del Mar Menor. Potenciación de los humedales y espacios periféricos del Mar Menor para filtrar los vertidos que transitoriamente, mientras se consigue el vertido cero, o eventualmente en avenidas o posibles incidentes, puedan llegar al Mar Menor, incluidos los drenajes agrícolas.
- Que se ponga en marcha la creación de nuevas Áreas Marinas Protegidas y un Plan de Pesca Artesanal que garantice la conservación de los hábitats y ecosistemas marinos y que sea el comienzo de una explotación sostenible de nuestros recursos. La conservación Isla Grosa puede ser fundamental y servir de nexo entre las reservas marinas de Tabarca en Alicante y Cabo de Palos en Murcia. Y la conservación de Cabo Tiñoso- La Azohía y Cabo Cope, fundamentales como nexo con Cabo de Gata. En 2009 se presentó el "Documento de Síntesis" de la propuesta de creación de la Reserva Marina de Cabo Tiñoso, a partir de ahí no se han dado nuevos pasos para llevar ésta a cabo, considerado por Ecologistas en Acción como un grave error, ya que la conservación de este tramo litoral con dicha figura de protección y gestionándolo de forma adecuada sería un paso importante y necesario para demostrar por parte de las administraciones públicas que realmente el Medio Ambiente en la Región de Murcia es una prioridad.
- La redacción urgente y/o aprobación definitiva de

los PORN y de los Planes de gestión de las especies de fauna silvestre protegidas. A estos planes deben de ir asociadas partidas presupuestarias específicas y realistas de acuerdo a las necesidades en ellos previstas.

## CARTAGENA Y MAR MENOR

Respecto al Mar Menor, la mayor laguna salada del Mediterráneo Occidental, hay que recordar y destacar su enorme valor ambiental y naturalístico, y por el que posee las siguientes figuras de protección regional e internacionales:

- Área Ramsar
- Lugar de Importancia Comunitaria
- Zona de Especial Protección de las Aves
- Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro
- Paisaje Protegido de Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor.

Sin embargo, a pesar de su singularidad e importancia, el entorno del Mar Menor viene sufriendo en las últimas décadas múltiples problemas ambientales derivados del crecimiento continuo de las actividades socioeconómicas muy intensivas en el uso de recursos, especialmente del espacio disponible y de los recursos hídricos. Entre ellas destacan el desarrollo urbano-turístico y el regadío.

El crecimiento desmedido y continuado de ambas actividades provoca la desaparición y degradación de los espacios naturales y del paisaje. Otras consecuencias son la sobreexplotación de acuíferos, la congestión urbana, la artificialización de la ribera del Mar Menor, la creación de playas artificiales, la instalación y ampliación de puertos deportivos y construcción de diques, el aumento del volumen de aguas residuales generadas y su deficiente tratamiento y gestión, y la contaminación y producción de residuos, de origen urbano y del regadío, y que afecta también a la laguna.

Toda esta presión sobre un espacio tan singular, ha generado de forma anticipada en la laguna, problemas ambientales que hoy se generalizan en todo el mediterráneo, como las plagas estivales de medusas, que ya eran un problema en el Mar Menor muchos años antes que en la costa mediterránea.

Inexplicablemente, estas no parecen razones suficientes para acelerar la definitiva aprobación del "Plan de Ordenación del Paisaje Protegido de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor", imprescindible para la gestión ordenada y sostenible de este espacio, que sin embargo ha sufrido continuas paralizaciones y reiniciaciones del trámite a lo largo de más de diez años. Esta "dificultad" parece responder a una falta de interés en aprobar un PORN que suponga restricciones al desarrollo urbano-turístico y de las actividades que se desarrollan tanto dentro como en el entorno de la laguna. Finalmente, los espacios protegidos del entorno del Mar Menor se convierten en la práctica en los parques de las urbanizaciones inmediatas.

## BANDERAS NEGRAS

### 1- Playa de la Llana. San Pedro del Pinatar.

A pesar de las actuaciones positivas que más adelante se contemplan, la alteración que ha sufrido esta playa al cabo de los años hace que mantenga el galardón de Bandera Negra otro año más. Esta playa se encuentra en el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, área que además de protección regional cuenta con figuras de protección internacional como ZEPA, LIC, Humedal de Importancia Internacional y Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM). Esta playa muestra un claro ejemplo de erosión costera (alteración de la dinámica litoral) debido a la construcción del Puerto de San Pedro y a la retirada de arribazones de Posidonia oceánica años atrás dejando la playa desnuda ante la presión del oleaje; así mismo presenta un frente de dunas alterado. La causa más importante de la regresión de la playa ha sido la construcción del puerto, que ha alterado las corrientes marinas que erosionan la playa, y que debido a esto necesitará continuos e impactantes aportes periódicos de arenas para recuperar parte de su superficie. Una prueba inequívoca de la regresión que sufre esta playa era la situación de su torre de vigilancia, que se observaba varios metros en el mar, cuando originariamente se situaba en la arena a varios metros de la línea de agua. Esta torre de vigilancia en desuso y deteriorada, ha sido retirada este otoño.

### 2-Playa de la Torre Derribada. San Pedro del Pinatar.

Esta playa se sitúa al lado opuesto del Puerto de San Pedro respecto de La Llana. Debido a la ruptura de la dinámica litoral en esta playa se acumulan arenas, fangos y restos de distinta procedencia, por lo que presenta malos olores, siendo esto un punto negativo para su uso turístico-recreativo.

### 3-Puerto de San Pedro del Pinatar

Este puerto rompe la dinámica litoral que distribuye las arenas de norte a sur en el mediterráneo siendo el causante principal de la regresión de la playa de la Llana; y la acumulación de arenas y fangos en la Playa de la Torre Derribada. La ampliación de la dársena deportiva al doble de su capacidad empeora la situación de erosión costera; con el único fin de colocar en el puerto locales comerciales, en gran parte concebidos para la instalación de bares. Todo esto aumenta la afluencia masiva de gente a través de la única carretera que llega y atraviesa el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro; agravando así la degradación del parque sin ningún tipo de justificación ya que la construcción de este puerto no cubría ninguna necesidad real.

### 4- Puerto Mayor (municipio de San Javier)

Bandera Negra a este proyecto debido a la persistente amenaza de ejecución del mismo. En este momento el proyecto se encuentra paralizado por la justicia, aunque sus promotores siguen presionando para continuar con las obras iniciadas. Hay que reseñar que el Ministerio de Medio Ambiente tiene interpuesta una querrela contra este proyecto, a la que se personaron ANSE y Greenpeace. La propuesta de Costas es demoler la práctica totalidad de las obras del puerto deportivo que ya se han realizado junto al Canal del Estacio, ya que su impacto medioambiental es severo. El proyecto de ampliación de este puerto, el cual lleva implícito un nuevo dragado del canal del Estacio, puerto deportivo con 950 amarres, rodeada de 2.155 viviendas de 100 m<sup>2</sup> de superficie, un hotel, locales comerciales y un campo de golf, ocupando terrenos del Dominio Público Marítimo Terrestre, puede ser un complemento casi definitivo para terminar de hipotecar tanto la cultura del Mar Menor, como de los ecosistemas marinos presentes en él. Como ya ocurrió en 1973, el dragado y ensanche de este canal contribuiría a una modificación de las características de la laguna, descenso de temperatura y salinidad, haciéndola más parecida en la actualidad al Mar Mediterráneo, degradando el singular ecosistema de esta laguna. Entre las afecciones del nuevo dragado aparece los cambios de salinidad y temperatura característicos; así como la intromisión y proliferación de especies invasoras como la Caulerpa prolifera (alga verde); desplazando a las especies autóctonas de la laguna; como la Acetabularia mediterránea y la Cymodocea nodosa; viendo favorecida su expansión por la falta de depredadores en el Mar Menor. Tras la paralización cautelar de las obras de construcción de este puerto decretadas por el Tribunal Superior de Justicia, los promotores de la obra han seguido batallando, apoyados por el Gobierno de la Región de Murcia, que se sumó a las alegaciones de la empresa. Una queja presentada a la Unión Europea por Ecologistas en Acción motivó la apertura de un expediente por parte de la Comisión Europea, basado en el incumplimiento de la Directiva Hábitat por parte del proyecto, ya que se sitúa en el LIC "Franja litoral sumergida de la Región de Murcia".

Recientemente la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (TSJ), ha emitido un fallo en el que se anulan dos resoluciones de los años 1988 y 2003, que deben ahora ser revisadas por la Comunidad Autónoma. Aunque todavía no se ha conseguido el objetivo del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino: la anulación definitiva de la concesión administrativa otorgada en el año 1975 al promotor Tomás Maestre de un puerto para un millar de embarcaciones de recreo. Seguramente los procesos judiciales mantendrán todavía paralizado el proyecto durante otros cuatro o cinco años, que se sumarán a los 35 que ya lleva el proyecto de Tomás Maestre a sus

espaldas desde que fuera autorizado por un Consejo de Ministros de Francisco Franco.

### **5- Depuradoras de San Javier y San Pedro del Pinatar**

Fueron conectadas, sin realizar un Estudio de Impacto Ambiental, para evitar la inundación de la carretera del aeropuerto debido al desbordamiento de las balsas de la depuradora. Ambas depuran insuficientemente sus aguas, que salen a través de un emisario submarino al Mediterráneo frente al Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro.

### **6- Golf Torre del Rame (Los Alcázares):**

Este campo de golf fue sancionado por la Dirección General de Calidad Ambiental, con 18.000 euros por infracción grave al regar con aguas de pozos, y no con las de la depuradora municipal (aguas residuales tratadas), como establecía la Declaración de Impacto Ambiental. Enrique Ventero (presidente de la inmobiliaria "Las Lomas de Pozuelo") que gestiona el campo de golf Torre del Rame y que posee parcelas con más de 135.000 m<sup>2</sup> en el mismo; fue arrestado en el marco de la Operación Malaya, por su relación con Juan Antonio Roca y la trama de corrupción.

### **7-Playa Camping Cartagonova (Desembocadura de la Rambla del Albuñón, Los Alcázares):**

Playa afectada por los nitratos, fosfatos y otros fertilizantes que llegan a través de la rambla y que proceden de la agricultura intensiva del campo de Cartagena y de las aguas deficitariamente depuradas del municipio ribereño de Los Alcázares y de Torre Pacheco, que realizan sus vertidos en la citada rambla. Las aguas son anóxicas, y en análisis realizados por laboratorios se ha podido comprobar presencia de bacterias infecciosas como la Salmonela. ANSE lleva varios años luchando (desde el 2001) para que cesen los vertidos y las condiciones de la playa sean óptimas. Desde el punto de vista de Ecologistas en Acción la playa debería estar cerrada al público mientras se trabaja en la solución que definitivamente evite este tipo de vertidos y el daño ambiental que provocan. En el PGMOU de Cartagena aparece como superficie aproximada de Edificabilidad bruta en la zona del Camping Carthagonova: 56.750 m<sup>2</sup>. 0,2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

### **8- Cañada Real de La Raya:**

Esta Vía Pecuaria se sitúa entre la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana, llegando a la costa. En el año 2000 fue afectada por un proyecto de urbanización de Procu-masa dentro de la VP, que contó con el beneplácito del Ayuntamiento y de la entonces Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Con este proyecto desaparecía

una parte del Dominio Público de la Vía Pecuaria.

### **9- LIC y ZEPA de La Muela-Cabo Tiñoso**

Debido a la proliferación de viviendas ilegales, muchas de las cuales han sido denunciadas por Ecologistas en Acción. En los últimos 5 años se han construido alrededor de 40 viviendas ilegales en el ámbito del Espacio Protegido. Ni el Ayuntamiento de Cartagena ni la Comunidad Autónoma han demolido hasta el momento ninguna de las construcciones, a pesar de que ya se han resuelto numerosos expedientes sancionadores. Muchas de estas viviendas han sido realizadas por empresas locales como Mardy y Pedro Liarte, en lugares como Galifa, Campillo de Adentro, entorno de Perín, Los Puertos y La Torre. Lejos de tener intención de solucionar este problema, el Ayuntamiento de Cartagena ha anunciado en varias ocasiones que va a proceder a la legalización de la mayoría de las viviendas ilegales construidos en los últimos años mediante la ampliación de los núcleos rurales.

También destacamos la situación de abandono y descontrol que sufren las numerosas calas presentes en este espacio, donde se deposita toda la basura que arrastra el mar procedente, en su mayoría, de embarcaciones. También se pueden ver manchas de fuel en las rocas procedentes de la limpieza de las sentinas de los numerosos petroleros, mercantes y gaseros que fondean y navegan por sus aguas marinas colindantes. En esta zona es necesaria la urgente aprobación definitiva del PORN (que lleva aprobado inicialmente desde 2006) para conseguir una correcta zonificación y establecimiento de usos compatibles, que contribuyan a eliminar la caótica situación actual.

### **10- Camping Naturista el Portús**

Debido a la instalación de viviendas prefabricadas (urbanización ilegal) que ocupan la mayor parte de la ladera este de la localización actual del camping, aprovechando así la impunidad con la que viene desarrollándose en los últimos años esta instalación de nuevas viviendas. Aparte de tener proyectadas más parcelas, restaurante/recepción y piscina ya cuenta con la Hacienda Montalvo compuesta por 15 estudios de 30 m<sup>2</sup> más los 15 m<sup>2</sup> de la terraza; en un suelo calificado en su mayoría (25.000 m<sup>2</sup>) como No Urbanizable de Protección Forestal. La ampliación prevista de ocupación de suelo ocuparía 31.500 m<sup>2</sup> parte de los cuales se encuentran dentro de los límites establecidos del espacio protegido de La Muela-Cabo Tiñoso (Parque Regional, LIC y ZEPA), que aún no cuenta con el Plan de Ordenación de Recursos Naturales aprobado. NO hay que olvidar que este camping se localiza en plena desembocadura de la rambla del Portús, en una zona con riesgos por inundaciones.

Por si fuera poco, esta empresa privada está presuntamente interrumpiendo la servidumbre de paso en la zona. La total impunidad con la que viene desarrollándose en

los últimos años la instalación de estas nuevas viviendas y otras infraestructuras enlaza con la privatización en el acceso a la playa. Por ello se exige que se respete la Ley de Costas y se cumpla con la servidumbre de tránsito, permitiendo el libre acceso a la playa.

### **11- Punta Aguilones- Isla de Escombreras**

La creación de la refinería en el Valle de Escombreras (que en la actualidad sigue ganando terreno por las distintas ampliaciones) y la voladura de la Punta Aguilones, con la pérdida de sus valores ambientales, son puntos negativos históricos de la Región y un claro ejemplo de destrucción sin importar las consecuencias ambientales. Tanto el puerto de Cartagena como la zona de Escombreras hacen que en estas aguas, así como en sus sedimentos aparezcan distintos contaminantes químicos y metales pesados, que afectan al equilibrio y la calidad de esta franja de costa con grandes valores naturales marinos. Actualmente, se encuentra en fase de consulta el proyecto de "Dragado de fondos marinos para la obtención de materiales de relleno del muelle polivalente en la dársena de escombreras (Puerto de Cartagena)" para determinar los aspectos a tratar en la Evaluación de Impacto Ambiental. El proyecto contempla una extracción de fondos marinos justo delante del puerto de escombreras. Se quiere señalar que este tipo de infraestructuras tan dañinas, contemplan periódicamente actuaciones de este tipo, que al margen de su mayor o menor gravedad, siempre repercuten negativamente en el entorno, ya muy degradado.

### **12- Cala Cortina**

Debido a la recepción de vertidos continuos de petroleros y gaseros por fugas en el Valle de Escombreras, que ha hecho que la playa esté cerrada al público en varias ocasiones. Esto ha hecho que en el 2007 fuera necesario instalar una barrera de protección para contaminación marina en esta cala en los meses de verano. Esta medida no asegura una entrada nula de suciedades y contaminación, haciendo que las aguas no tengan una calidad adecuada.

### **13- Cala Reona**

Enfrente de esta cala se sitúa el emisario submarino de la depuradora Mar Menor Sur, la cual fue construida con fondos de la Unión Europea para luchar contra la sequía y su objetivo inicial era reutilizar sus aguas para el riego de los cultivos del Campo de Cartagena. Sin embargo, las filtraciones de aguas salobres en la red de alcantarillado y sótanos de viviendas desde La Manga y Sur del Mar Menor impide la reutilización de las aguas residuales depuradas. Esta EDAR, es la encargada de tratar las aguas de La Manga, Cartagena y San Javier,

de las urbanizaciones situadas al Sur del Mar Menor y de la pedanía ribereña de los Nietos. Arroja, desde que entró en funcionamiento, todas sus aguas (tras un tratamiento previo) frente a Cala Reona mediante un emisario submarino que, según el proyecto, sólo funcionaría en caso de emergencia. Pero la realidad es que por este emisario submarino se vierten diariamente miles de hectómetros cúbicos de agua sin depurar, ya que esta depuradora está colapsada debido al aumento exponencial de la población en épocas vacacionales y al caos urbanístico de la zona. El emisario se encuentra a una distancia, tanto de la cala como de la Reserva Marina Cabo de Palos-Islas Hormigas, que no asegura unas aguas limpias.

Por si fuera poco este año, la presión urbanística amenaza a esta Cala Virgen, que se encuentra colindante con el límite del Parque Regional de Calblanque, Peña del Águila y Monte de las Cenizas. La propuesta del Ayuntamiento de Cartagena pretende recalificar unas 60 ha de terreno para permitir una urbanización de entre 500 y 1000 viviendas; cambiando la calificación de Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental y Forestal a Suelo Urbanizable de mínima densidad. Esto supone un paso más de las administraciones públicas, en su actitud depredadora, para no dejar un tramo de costa sin edificar, respaldándose en un modelo de turismo de sol y playa, que para nada es sostenible, y que amenaza al colindante Parque Regional de Calblanque y a los Hábitas de Interés Comunitario y poblaciones de flora amenazada y protegida presentes en esta maravillosa cala.

### **14- Playa de Calnegre:**

Esta playa es de origen artificial, para que las urbanizaciones situadas sobre el Cerro de Calnegre, también conocido como Monte Blanco, puedan disfrutar de unas "hermosas playas de arena" procedentes de barras sumergidas y antiguos cordones dunares actualmente transformados. Además, para la construcción de estas urbanizaciones, ha sido necesario la roturación del cerro de Calnegre, sin importar que sea Lugar de interés Geológico.

### **15- Pedanía de Los Nietos:**

En este núcleo costero se lleva denunciando desde hace varios años que existen numerosas filtraciones de aguas fecales debido a la ausencia de alcantarillado en algunas zonas, así como la ineficacia para la limpieza y el mantenimiento de ésta y muchas otras zonas del Mar Menor, incluso en época estival. El olor que producen estas filtraciones, la acumulación de basuras y demás molestias ocasionadas a la zona hacen que las condiciones del baño no sean saludables en una zona en la que se ofertan al turismo playas que en la gran mayoría de los casos no están en las condiciones adecuadas.

Además, las aguas residuales de esta pedanía costera se encuentran conectadas con la EDAR Mar Menor Sur, situada en las cercanías de Cala Reona, encontrándose ésta saturada.

### **16- Depuradora de La Loma-Los Urrutias:**

Presenta también problemas de filtraciones de aguas salobres y arroja sus aguas insuficientemente depuradas a la rambla del Miedo, que desemboca también en la laguna del Mar Menor. Se necesita una remodelación de esta depuradora, para evitar así los vertidos a las ramblas y canales que desembocan en el Mar Menor y suponen efecto negativo en el mismo.

### **17-Paseo marítimo de Marchamalo, Fase II:**

Esta fase de actuación pretende la construcción de un paseo marítimo de 744 m de longitud y 6 m de anchura, que discurre casi en su totalidad por servidumbre de tránsito. La actuación incluye el rescate de la ocupación del dominio público marítimo-terrestre y la servidumbre de tránsito, con la demolición de muros de cerramiento, jardines, etc.; la reposición de la tubería de saneamiento, de una longitud de 904 metros y 630 milímetros de diámetro, 23 pozos y 16 acometidas existentes en la playa, procediéndose a su implantación en el paseo marítimo. Asimismo, se acondiciona un área colindante al paseo marítimo para reubicación de los chiringuitos existentes, e integrada en el mismo, con una superficie de 2.300 m<sup>2</sup>; se acondiciona una superficie calificada de suelo público (viario) en la ordenación urbanística, como aparcamiento público, con un total de 57 plazas (tres especiales para discapacitados físicos). Se incluyen todas las obras necesarias para dotar de infraestructuras, instalaciones, iluminación, mobiliario urbano y jardinería, tanto al paseo como al resto de las zonas articuladas al mismo. Esta actuación se contradice con la Fase I, en la cual se alega una mejora ambiental de la zona, aunque con esta nueva fase, además de los negativos impactos sobre el medio ambiente de este tipo de actuaciones, se ocupan más de 3 m del DPMT en algunos tramos.

### **18- El Plan Parcial Novo Cartago**

Constituye todo un ejemplo de "pelotazo urbanístico", ya que plantea la realización de una de las mayores urbanizaciones del litoral de la Región: 10.000 viviendas, dos hoteles y un campo de golf por parte de la promotora Hansa Urbana; y que además, servirá de empuje para el proyecto de Lo Poyo. Hay que añadir que abre las puertas para la urbanización de toda la superficie agrícola situada al Sur del Mar Menor, que ya ha propuesto el ayuntamiento de Cartagena en el Plan General Municipal de Ordenación. La mayor parte del ámbito de este plan estaba clasificada como Suelo No Urbanizable de Protección del Mar Menor

en el PGOU. Este plan clasifica como suelo urbanizable una zona protegida que debería ser suelo no urbanizable, y desprecia totalmente el estatus de protección otorgado a la propia laguna y a sus humedales terrestres (ZEPA, LIC, ZEPIM, Ramsar...). Este complejo de segundas residencias en el medio rural del entorno del Mar Menor conllevaría una transformación insostenible del paisaje y un gran incremento del consumo de diversos recursos muy limitados en la Región, como el agua. También contribuye a la saturación de otras infraestructuras como las de depuración de aguas residuales. Además, el proyecto de Novo Cartago no supone en modo alguno un nuevo modelo turístico sino más bien al contrario supondrá un típico "Resort de Golf", del que existen una multitud de proyectos similares en distintos puntos del litoral de la Región (unos 30 tan sólo en el Campo de Cartagena). Desde 2005 la Comunidad Europea se ha interesado en este proyecto y ha solicitado en dos ocasiones a la Comunidad Autónoma información sobre los impactos de esta macroubanización sobre la Red Natura 2000 y cómo se iba a compatibilizar la ejecución de este proyecto con la conservación del saladar de Lo Poyo y con las numerosas especies de flora y fauna presentes en la zona, y su singular paisaje.

En este proyecto hay un gran interés, tanto por la parte privada como de distintas instituciones públicas, que no hacen sino intentar justificar su ejecución con argumentos peregrinos.

Se debería desestimar este proyecto ya que ninguna medida compensatoria, ni de ningún tipo, podrían mermar la destrucción que conllevaría esta macroubanización en el entorno protegido en el que se encuentra proyectada.

## **PUNTOS NEGROS**

Se describen una serie de actuaciones en la costa de la Región de Murcia, en la zona correspondiente a Cartagena y municipios colindantes, que cumplen una o varias de estas consideraciones, por las que se les otorga un año más el galardón de punto negro:

1. Por construcción al borde del litoral
2. Por la mal llamada "regeneración" de las playas: La Demarcación General de Costas no realiza una restauración ambiental de las playas, sino meramente un ensanchamiento de las mismas. Esto tiene un impacto sobre la granulometría de las playas, la Acetabularia y las fanerógamas marinas presentes en la zona (Cymodocea nodosa y Zoostera noltii).
3. Por la "limpieza" de playas: La limpieza de playas ha supuesto la retirada de los banquetes o arribazones de hojas de Posidonia oceánica (fanerógama marina), las cuáles se mezclan con la arena de la orilla de la playa, actuando como una barrera contra la erosión frente a los temporales

PUNTOS NEGROS			IMPACTOS			
	Playas	Término Municipal	1	2	3	Otros
1	Playa de Veneziola	San Javier	X			I
2	Playa Chica	San Javier	X			
3	Playa de Mistral	San Javier	X			
4	Playa de Matas Gordas	San Javier	X			
5	Playa Antillas	San Javier	X			
6	Playa de El Pedruchillo	San Javier	X			
7	Playa El Galán	San Javier	X	X		
8	Playa de Lebeche	San Javier	X	X		
9	Playa Alisios	San Javier	X			
10	Playa de la Isla	San Javier	X			II
11	Playa del Pudrimel	San Javier	X		X	
12	Playa del Estacio	San Javier	X		X	
13	Playa El Arenal	San Javier	X		X	
14	Playa El Pedrucho	San Javier	X		X	
15	Playa del Banco del Tabal	San Javier	X		X	
16	Ensenada del Esparto	San Javier	X		X	
17	Playa Colón	San Javier	X	X		
18	Playa Castillico	San Javier	X	X		
19	Playa El Pescador	San Javier	X	X		
20	Playa de Barnuevo	San Javier	X	X		
21	Playa Punta Brava	San Javier	X	X		III
22	Playa Los Urrutías	Los Urrutias	X	X		IV
23	Playa la Zohía	Los Urrutias	X			
24	Playa Perla de Levante	Los Nietos	X			
25	Playa Honda	Los Nietos	X			
26	Playa Los Nietos	Los Nietos	X			
27	Playa Islas Menores	Los Nietos	X			
28	Playa Los Alemanes	Cartagena	X			
29	Playa Paraíso	Cartagena	X			
30	Playa Loma del Castillo	Cartagena	X			
31	Playa El Arenal	Cartagena	X			
32	Playa Mar de Cristal	Cartagena	X			V
33	Cala del Pino	Cartagena	X			
34	Playa del Cavanna	Cartagena	X	X		
35	Playa La Gola	Cartagena	X	X		
36	Playa Puerto Bello	Cartagena	X			
37	Playa El Vivero	Cartagena	X			VI
38	Playa de Galúa	Cartagena	X		X	
39	Playa del Barco Perdido	Cartagena	X		X	
40	Cala Flores	Cartagena	X			VII
41	Playa Las Salinas	Los Alcázares	X	X		
42	Playa Manzanares	Los Alcázares	X	X		
43	Playa El Espejo	Los Alcázares	X	X		
44	Playa Los Narejos	Los Alcázares	X	X		
45	Playa De la Puntica	San Pedro del Pinatar	X	X		
46	Playa de Villananitos	San Pedro del Pinatar	X	X		
47	Playa de la Mota	San Pedro del Pinatar		X		

**I-Playa de Veneziola (San Javier):** Residencial Veneziola Golf (sociedad mercantil Ladera Dos Mares del Mediterráneo): se trata de una zona de 34.345, suma de dos parcelas; una de 30.170 metros cuadrados destinada a "sistemas de espacios libre" (jardines públicos) en el planeamiento urbanístico; la otra de 4.175 metros cuadrados, calificada de "espacio dotacional público". Contempla dos conjuntos de 5 bloques de 10 pisos cada uno y un campo de golf (Pitch & Putt de 9 hoyos). El Ayuntamiento de San Javier, concedió licencia al proyecto para destinar a "Jardín Privado" ese espacio público. En 2006 el Administrador Solidario de Ladera Dos Mares del Mediterráneo S.A., Antonio Luis Gil Sánchez, solicitó un permiso para una "estación depuradora de aguas residuales de la Urbanización Veneziola Golf". Durante años el campo de golf se ha regado, como en otros muchos casos, con aguas de pozos incumpliendo así la Ley de Aguas.

**II- Playa del Pudrimel (San Javier):** debido a la "limpieza" de la playa se ha destruido el cordón embrionario y se ha provocado, en cierta medida, la caída del posterior cordón dunar. Los principales problemas de conservación derivan del desarrollo urbano y recreativo en su periferia. La creación de un campo de golf supuso el vertido de escombros, y la construcción de urbanizaciones una mayor afluencia humana en la zona.

**III- Playa Punta Brava (San Javier):** Entre las actuaciones previstas para este año y para el que viene dentro del Plan de Recuperación del Mar Menor, se prevé mejorar la fachada de esta zona y de Los Urrutias con un capital de 6 millones de euros.

**IV- Playa Los Urrutías (Los Urrutías):** En esta playa, al igual que en otras muchas de la región, son numerosas las quejas vecinales acerca del estado de la mismas; por la acumulación de suciedad, peces muertos, algas y cieno.

**V- Playa Mar de Cristal (Cartagena):** Se contempla un Plan Parcial dentro del PGMOU de Cartagena en la Loma de Mar de Cristal, dedicando el suelo a uso residencial unifamiliar y apartamentos turísticos, también se podría ubicar una zona de uso hotelero exclusivo con una superficie máxima de edificación de 25.000 m<sup>2</sup>.

**VI- Playa el Vivero (Cartagena):** El PGMOU de Cartagena contempla un Plan Parcial clasificando la zona como Suelo Urbanizable Programado, estando su ejecución a expensas de la resolución de los recursos interpuestos, previendo una construcción de 1.200 viviendas en el entorno del Mar Menor; unas 40 torres de 8 plantas aproximadamente.

**VII- Cala flores (Cartagena):** En el PGMOU de Cartagena se contempla un Plan Parcial para esta cala.

## 48-Lo Poyo:

El Plan de Ocupación de lo Poyo se recoge en la Modificación nº 55 del Plan General, la cual fue aprobada hace años por el ayuntamiento de Cartagena y respaldada por el Gobierno Regional de Valcárcel. Esta modificación fue posteriormente anulada por el Tribunal Superior de Justicia y por el Tribunal Supremo, ante la demanda judicial interpuesta por ANSE, debido a las graves irregularidades cometidas, en especial por que el proyecto urbanístico no se sometió a una evaluación de impacto ambiental. La Comunidad Autónoma aprobó en el 2005 una declaración de impacto ambiental favorable, y, consecutivamente, el ayuntamiento de Cartagena ha introducido con posterioridad modificaciones muy sustanciales en el proyecto urbanístico. Lo cual, a juicio de todo el movimiento ecologista, anula literalmente la evaluación de impacto ambiental vigente. Los cambios suponen un incremento notable de la edificabilidad residencial, que ha aumentando un 20%. La edificabilidad hotelera ha pasado del 50% a tan sólo el 25%. La ordenación interna del sector también ha cambiado, por ejemplo, modificando la ubicación los espacios libres (parques), las avenidas internas y otros espacios. Concluyendo, estos dos planes plantean un aumento de las viviendas en esta franja litoral más que notable. Además, las aguas residuales de estas urbanizaciones pretenden tratarse en la Depuradora Sur del Mar Menor, que actualmente arroja sus aguas al Mediterráneo a través de un emisario frente a Cala Reona, y que no da abasto con la población ya existente en las épocas estivales. Hay que hacer notar que los proyectos urbanísticos de Lo Poyo y Novo Cartago van claramente de la mano. Esto es tan evidente como el hecho de que el mismo representante legal de las empresas que compraron Lo Poyo, Agustín Aguirre Iguñiz, lo es también de un grupo de empresas propietarias de parte del proyecto urbanístico de Novo Carthago, Montemayor del Mar Menor, S.L. Además estos suelos deberían ser descontaminados antes de dedicarlos a cualquier uso dirigido al uso humano, ya que, según los estudios científicos de la Universidad Politécnica de Cartagena, tanto el humedal, como también las zonas agrícolas circundantes, están saturadas de cadmio, plomo y cinc, producto del vertido a las ramblas del Beal y Ponce de los estériles mineros de la Sierra de la Unión. Se trata de un proyecto que lleva años pasando por despachos oficiales.

Actualmente el proyecto se encuentra congelado, después de que en 2006 las investigaciones sobre el famoso caso de corrupción marbellí destaparan que algunos de los actores de este proyecto murciano tenían contacto cercano con conocidos imputados de la "Operación Malaya".

En octubre de 2006, el propio Presidente de la Comunidad Autónoma, Ramón Luís Valcárcel, anunció ante la Asamblea Regional que no se aprobará dicha recalificación ni el proyecto urbanístico en Lo Poyo mientras él sea presidente, ya que calificó el proyecto de "ilegal" además

de "inmoral". Extrana situación esta, puesto que el Gobierno Regional sí apoyó abiertamente la macrourbani- zación colindante denominada "Novo Cartagho".

Entre los inversores del proyecto de Lo Poyo está la Kutxa (caja de ahorros vasca), que también tenía inver- siones en otros importantes proyectos investigados dentro de casos de corrupción urbanística como son el caso Totem (Totana) y el caso Cerrichera (Águilas).

#### **49- Isla del Ciervo**

Acumulación de basuras en la orilla de las playas que conforman el contorno de la Isla, así como en los fondos marinos. La última limpieza se realizó el 1 de junio de 2009, organizada por la Concejalía de Medio Ambiente de San Javier y en colaboración con la escuela de buceo de Balkisub, recogiendo 350 kg de basura, restos de hormigón, ladrillos, bolsas de plástico, ropa, etc. En total casi 600 kg de basuras sólo de una parte de La Manga. Los restos de la construcción se mezclan con la nume- rosa basura que los bañistas arrojan al mar, así como desde embarcaciones; en la errónea creencia general de que cualquier cosa puede ser arrojada al mar. Como parte positiva, hay que destacar la retirada, hace varias años, del camino construido artificialmente que unía La Manga con esta Isla, mejorando así la acumulación de fangos en la zona sur de la misma.

#### **50-Cabo de Palos:**

Por la ampliación de las obras del paseo marítimo en unos 470 metros con un ancho de 3,5 m y la construc- ción de un aparcamiento conectado a través del paseo con la Cala de la Galera. No se otorga bandera negra por tratarse de una zona que ya está completamente urbanizada. En el PGMOU se deja este área como Sue- los No Urbanizables, pero abierto a modificaciones posteriores (cuando se considere de interés). La idea es construir nuevas áreas de turismo de alto "standing" de ocupación permanente; siendo las laderas de los mon- tes entre el Algar y Cabo Palos los más adecuados según el Plan. La construcción del nuevo paseo marítimo de Cabo Palos hacia Calblanque, es otro intento de afianzar la construcción de viviendas en primera línea de playa y actúa como barrera de los ecosistemas litorales. Este año se ha llevado a cabo, por parte de la Demarcación de Costas, acciones de emergencia debido a los efectos de los temporales de invierno, reparándose el afectado paseo marítimo y reconstruyendo el "espigón" existente en la playa de Levante. Aunque estas costosísimas ac- tuaciones son necesarias debido a la construcción del paseo marítimo, no lo serían si el paseo marítimo no se hubiera ampliado innecesariamente, encontrándose ahora tan cerca de la costa, ya que los temporales de levante que azotan esta zona dejan ahora una huella cuya reparación deben de pagar todos los murcianos.

## **Puntos positivos**

### **1-Acondicionamiento de la Playa de la Llana (San Pedro del Pinatar)**

Por las actuaciones encaminadas a la recuperación de los ecosistemas dunares del Parque Natural de las Sali- nas, y su conservación y mantenimiento. Sin embargo nos pronunciamos en contra de la regeneración artifi- cial de la playa, que se realizará en un tramo de 2.000 metros con la aportación de 330.000 metros cúbicos de arena, ya que esta actuación, al margen de sus impactos ambientales, no es una solución definitiva y requerirá de nuevos aportes en el futuro, con nuevos impactos sobre el ecosistema marino. Desde Ecologistas en Acción que- rremos llamar la atención sobre la necesaria eliminación de las especies vegetales invasoras, en especial la "uña de gato"(Carpobrotus sp) que ha colonizado algunas zonas de dunas contribuyendo así a su deterioro, así como la reforestación de dunas con las especies vege- tales autóctonas. Un punto a favor a destacar en esta zona es que en el mes de junio ANSE y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar han firmado un Convenio de colaboración que incluye acciones de conservación en el Mar Menor y litoral de San Pedro. Dentro de este se contempla la protección y recuperación de arenales de La Llana, buscando así mismo soluciones para el manejo de los arribazones de Posidonia. En esta actua- ción hay que tener muy en cuenta de donde se extraen las arenas y la clase de arena utilizada, ya que si no se gestiona de forma adecuada sería un impacto negativo para el acondicionamiento de La Llana. Por otra parte cabe destacar que la Torre de Vigilancia, tras años de solicitud, por fin fue retirada en el otoño de 2009.

### **2-Demolición del chiringuito y pantalán de la Isla Perdiguera:**

Por las actuaciones de desmantelamiento de los fa- mosos chiringuitos de la Isla Perdiguera, la recogida y eliminación de las basuras y escombros, y la eliminación de los embarcaderos. Esto disminuirá la afluencia de turistas y permitirá la renaturalización de la isla.

### **3-Ordenación y peatonalización del frente marítimo de Santiago de la Ribera (San Javier)**

Es una actuación positiva ya que se elimina el tráfico rodado a lo largo de 1.300 metros de frente litoral, con un ancho variable de unos 40 metros. Esta actuación consistió en la eliminación de la avenida que discurría paralela a la playa, sustituyéndola por una calle peatonal, esto descongestiona el frente litoral de los ruidos y emisiones de humos que sobre todo en verano afectan a esta playa urbana.

#### **4- Restauración ambiental del borde litoral de Playa Paraíso (Cartagena)**

Las actuaciones llevadas a cabo comprenden un frente marítimo con una longitud aproximada de 833 m, ocupando una superficie aproximada de 12 ha correspondientes a terrenos de playa arenales y una franja de balsas salineras abandonadas, paralelas a la línea de costa (zona situada al extremo sur del Mar Menor, entre las salinas de Marchamalo y Playa Honda). Siguen una línea de consenso e integración con el medio natural. El proyecto ha costado 602.141 euros.

#### **5-Proyecto de recuperación del Espacio Litoral de Las Amoladeras (Cartagena)**

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, actuando como órgano sustantivo y órgano promotor, anuncia en 2009 la recuperación de este tramo de costa, con cargo a los fondos del Plan E (790.056). Ubicado al principio de La Manga del Mar Menor ya que se encontraba degradada debido a la presión antrópica. El proyecto que ya ha sido ejecutado, ha supuesto la recuperación de un espacio protegido con distintas figuras como LIC (Lugar de Importancia Comunitaria), ZEPA (Zona de Especial Protección para las aves), y RAMSAR (Humedal de Importancia Internacional), además de ser un lugar calificado como Bien de Interés Cultural al contar con un importante yacimiento arqueológico del eneolítico (Edad del Cobre).

Entre las actuaciones contempladas en el proyecto tenemos: una recuperación ambiental con retirada de escombros y basuras, desbroce del terreno y retirada de especies vegetales no autóctonas, una revegetación para restaurar las dunas y restauración morfológica dunar para la que se prevé el aporte de 2.896 m<sup>2</sup> de arena natural de playa con origen en acopios procedentes de limpiezas y excavaciones de parcelas de la zona, siendo la granulometría, composición y color la misma que la de sus playas colindantes. Hace unos años Ecologistas en Acción llevo a cabo una repoblación con diversas especies autóctonas como *Juniperus turbinata*, *Eryngium maritimum*, etc.

#### **6-Depuradora de Los Alcázares**

La construcción de esta depuradora, que lleva un dos años en fase de prueba, supone un avance importante ya que cubre necesidades de la costa ante el enorme crecimiento poblacional que sufre la Región en época estival. Con ella se pretende el "vertido cero" al Mar Menor, ya que la falta de capacidad de la antigua planta generaba vertidos a la laguna del Mar Menor, más concretamente en la zona de la desembocadura de la Rambla del Albuñón, provocando malos olores, mortandad en peces y dejando unas aguas no aptas para el baño; algo de lo que llevan quejándose los vecinos y asociaciones ecologistas desde hace muchos años. Así mismo, se conectarán los emisarios de San Javier

y Los Alcázares a un gran emisario submarino que verterá las aguas depuradas al Mar Mediterráneo (que aún no se ha llevado a cabo); ante esta medida habría que ver si realmente las aguas vertidas al mar cumplen con las condiciones necesarias para evitar un impacto considerable en el medio marino. Aunque esto se considere como un punto positivo, desde Ecologistas en Acción insistimos en que el crecimiento turístico desmesurado en esta costa tan castigada, son las que originan la necesidad de actuaciones de este tipo, que en realidad son medidas correctoras destinadas a minimizar los impactos de un modelo insostenible.

#### **7- Incorporación y adecuación de 6.000 metros cuadrados al Dominio Público Marítimo Terrestre con la demolición del edificio de 80 viviendas en Playa Honda por importe de 157.880 euros.**

### **LA UNIÓN**

El Plan General de Ordenación Municipal de La Unión, aprobado provisionalmente por el pleno de la corporación en diciembre de 2006, supondrá la recalificación como Suelo Urbanizable Sectorizado y No Sectorizado unos 11.000.000 m<sup>2</sup>. Esto comprendería unas 22.500 viviendas potenciales y unos 66.000 nuevos habitantes, lo que supondría un incremento en un 500 % de la población del municipio.

Este PGMOU, promovido también por empresas privadas, provocará la desaparición del patrimonio agrícola de la zona norte del municipio y área de Roche, unas 250 has. Se trata de un paisaje insustituible y garantía de diversificación económica. No se protege el patrimonio arqueológico de la Sierra Minera, ni se establece normativa de protección. No se protege el patrimonio natural de la Sierra Minera, que incluye hábitats de interés comunitario muy raros de Cornical. La cuenca visual de la Bahía de Portmán incluye unas 8.500 viviendas, lo que supone una presión urbanística insostenible sobre un área a recuperar en sus valores ambientales. El PGMOU se ha remitido a la Comunidad Autónoma sin Declaración de Impacto Ambiental, ni Estudio de Impacto Territorial. El informe de la Confederación Hidrográfica del Segura no garantiza la disponibilidad de recursos hídricos suficientes. No se han incluido los nuevos sistemas de depuración de aguas residuales, imprescindibles dado el importante aumento de población previsto. El plan incluye un convenio urbanístico que supone la pérdida patrimonial para el Ayuntamiento en unos 1.400 millones de las antiguas pesetas.

Por si esto fuera poco, dentro del PGMOU de Cartagena se contempla el "Plan Parcial Atamaría" que contempla como suelo urbanizable parte de los pinares de la Bahía de Portmán y del bosque de Huerta Calesa. Establece una edificabilidad total de 433.404 m<sup>2</sup> con un número

máximo de 2.520 viviendas de uso familiar, edificación colectiva y uso comercial.

## **BANDERA NEGRA**

### **Bahía de Portmán**

Como señalamos anteriormente, en el PGMU se prevé la construcción de 8.500 viviendas, lo que supone una presión urbanística insostenible sobre un área a recuperar en sus valores ambientales. La bahía de Portmán está considerada como uno de los puntos más negros de todo el Mediterráneo en lo que se refiere a contaminación por metales pesados. Hasta 1990 (cuando la explotación minera cesó) el 93'75% de todos los vertidos industriales existentes a lo largo del litoral mediterráneo español salían por el emisario a cielo abierto de Portmán. Se estima que la antigua bahía contiene 50 millones de toneladas de residuos de minería, que en algunos lugares alcanzan los 25 m. de potencia. Durante los 30 años que duraron los vertidos, las aguas frente a la bahía presentaban gran cantidad de material en suspensión, lo que interfería con la dinámica normal del plancton y de los peces. Debido a esta actividad, paralizada por la fuerte presión internacional de diversas asociaciones, sus fondos presentan los sedimentos más seriamente contaminados por metales pesados del Mar Mediterráneo. Diversos estudios han detectado niveles altísimos de zinc (5,09 g/g), plomo (1,18 g/g) y cadmio (6,25 g/g). La recuperación ambiental y social de la bahía de Portmán sigue hoy en debate, ya que es de difícil solución. La utilización de los sedimentos para construir un dique en el puerto de Escombreras, localidad cercana, no fue aprobado por la Comisión Europea. Al dragar estos sedimentos muy tóxicos se produciría una resuspensión que favorecería su extensión en el litoral murciano con graves impactos sobre las comunidades marinas.

Además, es de lamentar que ante la deuda histórica que tiene la administración regional para regenerar esta bahía, los únicos proyectos que se han presentado al respecto son: uno asociado a la ampliación del puerto industrial de la bahía de Cartagena (desechado en la actualidad por irregularidades del mismo) y otros, asociados a la construcción de puertos deportivos, lo que sometería a nuestros maltrechos ecosistemas marinos a una mayor presión. Hay que reseñar que varios colectivos han presentado alegaciones a este PGMU, como ANSE, Fundación Sierra Minera y Liga de Vecinos de Portmán. Actualmente se encuentra en ejecución el proyecto piloto de recuperación de los suelos contaminado de la bahía.

En el 2010, debido a los recortes presupuestales del estado se estudia si es posible destinar fondos para seguir con este proyecto, o si de nuevo nos enfrentamos a otro parón en la regeneración de la bahía, que tan largo

tiempo espera ser regenerada. Así mismo, en el 2010 sale a información pública el proyecto de "viabilidad económica del puerto de Portmán" el cual, directamente en el propio informe, se considera inviable debido en gran medida a los 700 puntos de amarre y la gran inversión económica que habría que hacer para ello.

Este caso nos debería hacer reflexionar sobre los efectos permanentes de determinados proyectos antes de ejecutarlos, ya que en la mayoría de los casos se producen graves daños irreversibles, cuya recuperación es inviable económicamente y/o técnicamente.

## **PUNTO NEGRO**

### **Proyecto de Macropuerto de contenedores en la cala del Gorguel**

La Autoridad Portuaria de Cartagena, apoyada por el Gobierno Regional, proyecta la instalación de una Terminal de Contenedores en la Cala del Gorguel; dicha actuación supondría ocupar unas 336 ha en medio marino y unos 2.000.000 m<sup>2</sup> en tierra para la implantación de la zona logística de la terminal, que tendría conexión con el industrializado Valle de Escombreras. Esta actuación incluye un despliegue enorme de infraestructuras: carretera, ferrocarril y un túnel en la Sierra de la Fausilla, con los graves impactos que conllevaría atravesar esta sierra catalogada como LIC y ZEPA, con presencia de Camachuelo trompetero, Búho real, Halcón peregrino y Águila perdicera. Esta actuación supondría una gran pérdida de patrimonio geológico (Cala del Caballo y la Cala y Barranco del Gorguel están catalogados como LIG-Lugar de Interés Geológico), de patrimonio minero (Rambla del Avenque y del Gorguel), y de valores ecológicos (gran impacto sobre la riqueza natural presente en sus acantilados, alternándose comunidades esciófilas con fotófilas, comunidades de Maytenus y Periploca), modificación de la dinámica sedimentaria y una larga lista de impactos negativos. No hay que olvidar que el litoral emergido de la zona forma parte de la Red Natura 2000, y que aunque haya fondos colmatados por los estériles mineros, esta zona forma parte del LIC de Medio Marino, en el que los fondos que se extienden en dirección oeste presentan manchas de pradera de Posidonia oceánica, zonas con Coral Anaranjado del Mediterráneo y una elevada diversidad de especies marinas que se verían gravemente dañadas.

Desde Ecologistas en Acción consideramos ilógico el empeño de la Autoridad Portuaria de Cartagena y del resto de administraciones que lo apoyan, estando además totalmente injustificado el proyecto económica y, lo más importante, socioambientalmente.

Este proyecto choca frontalmente con la candidatura a Reserva de la Biosfera, que otorga la UNESCO, que fué promovida por el propio Gobierno Regional. No se entiende como el mismo gobierno que apoya el

Macropuerto pretende incluir dentro de esta candidatura a la Sierra Minera, de la que forma parte el Gorguel, cuando los requisitos para ello dejan claro la incompatibilidad de esta declaración con la construcción de una infraestructura de tales dimensiones y tan impactante medioambiental y socialmente.

El pasado mes de mayo se iniciaron los trámites ambientales para el "Plan director de infraestructuras de la nueva dársena de Cartagena", el cual no es sino el proyecto del Macropuerto del Gorguel, burdamente enmascarado con ese nombre. Ecologistas en Acción ha solicitado por enésima vez que se desestime esta macro infraestructura.

La poca transparencia informativa y la intransigencia de esta administración dejan ver claramente que no importa a quién y a qué afecte este megalómano proyecto, sino que los intereses privados que sólo benefician a unos pocos siempre van por encima del interés general, que se ve claramente representado en la oposición firme de colectivos vecinales del Gorguel, Portmán y de Cartagena, así como de la Fundación Sierra Minera, asociaciones ecologistas (como Ecologistas en Acción y ANSE) y colectivos sociales (como MurciaNoSeVende).

## LA AZOHÍA, ISLA PLANA Y MAZARRÓN

### MAZARRÓN

Mazarrón cuenta actualmente con 35.000 habitantes empadronados, que aumentan hasta más de 150.000 en verano. La mayoría de la población estable vive repartida en 4 núcleos: Mazarrón, Puerto, Cañada de Gallego y Camposol. Este último creado artificialmente en medio de la nada por el grupo MASA y el beneplácito del partido en el poder entonces (PSOE). Empezó a construirse en los años 90 y allí viven alrededor de 5.000 personas, en su mayoría extranjeros, dado que es un tipo de urbanización turístico-residencial que se construye con ánimo de buscar posteriormente clientes en el extranjero, y no responde a una necesidad por crecimiento poblacional natural del municipio. En este caso eso ha favorecido que se desconozca a nivel regional los graves problemas de construcción de un número considerable de viviendas, de los que esta asociación ha sido testigo (hay casos en que la luz solar penetra a través de las grietas al interior de las viviendas), y que convierten en inhabitables algunas de ellas. Esta urbanización, situada a 12 km. del Puerto y a 7 de Mazarrón, creció alrededor de un campo de golf que ya funcionaba cuando se terminó de construir la depuradora de la cual supuestamente tenía que abastecerse.

La franja litoral tiene 2 zonas diferenciadas: la norte (Bolnuevo / Puerto / Isla Plana) altamente urbanizada o con proyectos de urbanización, y la sur (Bolnuevo /Cañada de Gallego / Puntas de Calnegre) totalmente virgen a pesar de las Directrices del Litoral, que intentaron hacer

una Actuación de Interés Regional en Covaticas (Cañada de Gallego). En este caso la presión vecinal lo impidió.

Aunque actualmente todos los nuevos desarrollos están paralizado, se siguen tramitando algunos de los expedientes, a la espera de "tiempos mejores", incluido el nuevo PGOU que prevé la construcción de miles de viviendas entre Camposol y el Condado de Alhama (POLARIS WORLD).

Como curiosidad, cabe destacar que en este municipio desarrollaron su actividad durante quince años Juan Antonio Roca, Carlos Sánchez y Andrés Lietor antes de cambiar su residencia a Marbella. Más tarde formarían parte de los imputados en la Operación Malaya, que estudia la corrupción en el ayuntamiento marbellí. Nada menos que 17 de los implicados en dicho caso resultaron ser murcianos o tener relación directa con esta región.

El municipio de Mazarrón tendría una gran bandera negra en forma de triángulo cuya base estaría en la línea costera comprendida entre Bolnuevo e Isla Plana y el vértice opuesto estaría en Camposol. Esta bandera tendría como mástil la autopista de peaje Cartagena-Vera.

## BANDERAS NEGRAS

### 1- Depuradora de Mazarrón.

Este municipio, con unos 20.000 habitantes en invierno, se multiplica por diez en verano. Las instalaciones de depuración no se encuentran adecuadas al incremento poblacional de la época estival, de forma que se vierten aguas residuales insuficientemente tratadas.

### 2- Autopistas.

La autopista Mazarrón-Alhama-Totana, con forma de "Y", supone un importante impacto directo por la ocupación del suelo y transformación del paisaje, pero también un impacto indirecto debido al aumento del tráfico, fragmentación del territorio impidiendo el tránsito de especies, y a su contribución a una mayor masificación turístico-residencial en la franja costera. Esta autopista, al igual que la de Cartagena-Vera, va estrechamente ligada al desarrollo turístico residencial costero, que conlleva un gran impacto en el litoral.

Estas dos últimas urbanizaciones tienen en común y con la complicidad de la administración,

- Construir sobre yacimientos arqueológicos, una vez hechos los "estudios previos" (yacimiento romano Finca Doña Petronila).

- Cambiar el itinerario de la Colada del Puntarrón (que atravesaba los terrenos) y situarla sobre la carretera de Isla Plana.

### 3- Playa del Mojón:

No existe alcantarillado ni depuración. Los coches pueden aparcar en la playa, y la presión urbanística sobre la Marina de El Mojón (Mazarrón) es tremenda con el anuncio

de construcción de 5.000 viviendas y un campo de golf por una de las principales empresas de construcción que ocupa espacios naturales del litoral murciano: HANSA URBANA (con participación de la CAM en su accionariado). El proyecto llamado Mazarrón Bay Resort (actualmente en fase de modificación puntual del PGOU de Mazarrón). Si se atraviesa la rambla de Valdelentisco, ya en término municipal de Cartagena, encontraremos las Torres del Mojón: cinco edificios de 7 alturas construidos en el cauce de la rambla por ARRAYAN OBRAS Y SERVICIOS y financiadas por la CAM.

Si salimos de Puerto de Mazarrón en dirección a Cartagena por la costa nos encontramos con la urbanización Mar de Plata (MAZALIA – FAMILIA DURÁN), aprobada y en fase de construcción. El proyecto cuenta con 550 viviendas. Esta actuación ha invadido la vía pecuaria Colada Cuesta del Cedacero, ha afectado al yacimiento arqueológico romano finca Doña Petronila, y para colmo no se está respetando el palmeral. Todo esto se está haciendo con la complicidad evidente de la administración local y regional.

Tanto las Torres del Mojón, como la urbanización Mar de Plata

- Construir sobre yacimientos arqueológicos una vez hechos los “estudios previos” (yacimiento romano Finca Doña Petronila)

- Cambiar el itinerario de la Colada del Puntarrón (que atravesaba estos terrenos) y situar esta sobre la carretera de Isla Plana.

## **PUNTOS NEGROS**

Debido a la construcción litoral (alto grado de ocupación urbanística, instalación de un paseo marítimo, presencia de un espigón con puerto deportivo,...) y la regeneración de la playa, se le concede punto negro a estas 6 playas de Mazarrón:

### **1- Playa del Puerto de Mazarrón..**

### **2- Playa de Bahía**

### **3- Playa de Rihuete**

### **4- Playa de Nares**

### **5- Playa de Castellar**

### **6- Playa de la Isla. Además se produce una limpieza mecánica de la playa.**

### **7- Bolnuevo**

En la actualidad existe un proyecto de construcción de un puerto deportivo, el cual se encuentra pendiente de la DIA, en los terrenos del camping que arrasó la tristemente famosa riada de 1989. Se trata de una marina interior con 250 puntos de amarre, hotel y zona comercial. Se anunció el Proyecto y EIA en diciembre de 2005.

La Demarcación de Costas, al igual que con los puertos proyectados en Isla Plana la Azohía, Puerto Mayor y Marina de Cope, ha informado negativamente de este proyecto. Este puerto, junto con el de Santa Elena y el de Marina de Cope, ejercerían una presión grandísima sobre una franja litoral y sobre sus ecosistemas marinos que se hallaban hasta ahora en un buen grado de conservación y en el que encontramos comunidades de fanerógamas marinas de las más importantes de todo el litoral español.

Además el paseo marítimo supone la invasión de la zona de servidumbre de tránsito, abarcando una longitud de 1.600 metros, y una anchura comprendida entre 6'20 y 9'30 metros según la zona. Esto congestiona la playa, convirtiéndola en zona urbana y dejando los terrenos anexos a la antigua zona de servidumbre de tránsito listos para una futura edificación invadiendo el DPMT. De hecho se proyecta la urbanización Monteverde (antes “Triamar”) con más de 1.000 viviendas, en una zona catalogada como LIC y ZEPA.

## **8- El Alamillo.**

El proyecto de paseo marítimo de 1.820 metros, supone no sólo la urbanización de la playa sino además el desplazamiento de la carretera N-332 que discurre paralelamente. También la construcción de un mirador en Punta del Alamillo. En los Llanos del Alamillo se prevén construir 2 500 viviendas y un campo de golf frente a la playa del Mojón sobre 2.500.000 m<sup>2</sup>, contemplado en la modificación puntual nº 57 del Plan General, promocionado por Hansa urbana y Peinsa, aunque el proyecto está sin aprobar de forma definitiva. Todo esto y la creación de nuevas zonas de aparcamiento contribuirán sin duda a la masificación turística y degradación del entorno.

## **9- Puerto deportivo del Alamillo**

Se publicó el proyecto básico y EIA en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) en 2006. Por suerte este puerto deportivo que tiene como promotora la Mercantil Grupo Simon, Naves XXI S.L.; no ha sufrido movimientos desde entonces.

## **10- Hacienda la Loma (ATLANTIA/PROGARPI):**

Es la modificación puntual nº 59 del PGOU. Está situada en la margen izquierda de la carretera Mazarrón-Puerto. Prevé la construcción de 2.000 viviendas y campo de golf sobre 3.000.000 de m<sup>2</sup>. Hace un año el BORM expuso al público el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA).

## **11- El Castellar II / Club de Mar (PEINSA)**

Proyecto de construcción de 450 casas de lujo en primera línea de mar junto a desembocadura de la rambla de las Moreras. El Ayuntamiento paró las obras en 2007 ya que la promotora carecía de licencia.



## 12- Plan Parcial Monteverde (antes "Trianamar"):

Empezó a tramitarlo SUMMA INVERSIONES INMOBILIARIAS (CAJA MURCIA) que lo vendió a la mercantil BAYSHORE INVESTMENTS S.L. Prevé la construcción de 1000 viviendas, frente a la playa de Bolnuevo, rodeando a las famosas erosiones naturales (declaradas Monumento Natural) hasta cotas elevadísimas de la Sierra de las Moreras, sierra que goza de la triple protección LIC, ZEPA y Paisaje Protegido. En agosto de 2009 se sometió el Informe de Sostenibilidad Ambiental a exposición pública.

A partir de Bolnuevo (Puntavela), hasta el límite del término municipal con Lorca, la costa del municipio goza de muy buena salud, pero de nuevo negros nubarrones se ciernen sobre la costa lorquina inmediatamente colindante: además de la AIR Marina de Cope, HANSA URBANA quiere construir 9.000 casas y 2 campos de golf en Ramonete/Puntas del Calnegre, en unos 6.000.000 de m<sup>2</sup>.

## LA AZOHIA/ISLA PLANA

Dos actuaciones positivas en esta zona han sido la Puesta en valor de la Torre de Santa Elena en la Azohía, del siglo XVI, y la inauguración de la depuradora de Isla Plana (tras un incomprensible y largo retraso).

## BANDERAS NEGRAS

**Desaladora de Valdelentisco:** 500 metros aguas arriba en la rambla y dentro del LIC / ZEPA La Muela Cabo Tiñoso nos encontramos con la desaladora de Valdelentisco. El dragado y, posteriormente, la puesta en funcionamiento de esta estación desaladora que tira las salmueras a 1000 m de la costa provoca un aumento de salinidad sobre la pradera oceánica, pudiendo incluso hacerla desaparecer. Además, la desaladora estaba prevista para consumo humano, pero finalmente se ha destinado una parte al abastecimiento de regadíos y nuevos usos urbanísticos. Ecologistas en Acción presentó una queja ante la comisión europea por la ocupación de LIC y ZEPA que de momento está paralizada por el acuerdo con el Ministerio de aplicar 8 medidas correctoras, que a día de hoy todavía no se han materializado, a pesar del tiempo transcurrido. Aunque recientemente se ha aprobado el proyecto de restauración del tramo bajo de la rambla de Valdelentisco (términos municipales de Cartagena y Mazarrón) que era una de las medidas acordadas, todavía queda mucho trabajo por hacer hasta completar la ejecución de las ocho medidas correctoras.

**Playa de La Azohía:** Es necesaria la depuración de vertidos al terreno y fosas sépticas. Además sufre un problema de ruido por la falta de regulación de las embarcaciones a motor, y un crecimiento sin control de la actividad de buceo deportivo.

**Playas de La Chapineta:** Necesaria la depuración de vertidos al terreno y fosas sépticas. Amenaza de urbanización sobre la desembocadura de la Rambla de La Azohia.

**Playas del Corral y Contrabando (El Mojón-Isla Plana):** El pasado mes de febrero se inauguraron por fin, con un considerable retaso, las instalaciones de la polémica depuradora de Isla Plana, que se adjudicó en el año 2006. El retraso ha sido fruto de la descoordinación de las administraciones local, regional y estatal, que también se ha traducido en improvisaciones y chapuzas continuas. Esta depuradora ha sido fuente de continuas polémicas en la zona, con numerosas quejas vecinales ante los sucesivos retrasos, y varias denuncias por parte de los grupos ecologistas ANSE y Ecologistas en Acción. En agosto de 2009 se denunciaron los vertidos a la Rambla del Cañar, durante el periodo de pruebas que no fue informado a la Confederación Hidrográfica del Segura, abriendo esta última un expediente sancionador contra el Ayuntamiento de Cartagena (el cual se negó a abrir un expediente informativo propio para averiguar las causas del vertido). Finalmente, en mayo de 2010, la CHS confirmó la imposición de una multa al Ayuntamiento de Cartagena, aunque la cuantía será la más baja que contempla la ley. Otras consecuencias derivadas de la mala gestión, que han provocado importantes impactos sobre el medio ambiente, son que parte de sus instalaciones invaden el Dominio Público Hidráulico (algo que podría haberse evitado en el diseño), y la utilización de plantas exóticas invasoras para la restauración ambiental, lo cual fue denunciado en agosto de 2009 por ANSE. Estos daños ambientales son mayores si se tiene en cuenta que la EDAR se encuentra en una zona colindante al Parque Regional de Cabo Tiñoso (con varias figuras de protección), que posee grandes valores ambientales. Aunque parece que los colectores de Isla Plana y El Mojón están por fin terminados, todavía no está claro cuál será el destino de las aguas depuradas (riego, vertido a la rambla o emisario submarino).

**Playa de Isla Plana:** Esta zona sufre una masificación en el periodo estival que se traduce en vertidos sin depurar al terreno. Es necesaria la depuración de dichos vertidos y fosas sépticas, que se espera quede solucionado este año, tras la inauguración de la nueva depuradora.

**Terrenos agrícolas entre Isla Plana y San Ginés:** Amenaza de la recalificación de todos los suelos agrícolas (3.052.639,15 m<sup>2</sup>) que existen entre las poblaciones costeras de Isla Plana y San Ginés, en el litoral oeste de Cartagena, para que puedan ser urbanizados.

## PUNTOS NEGROS

- Playa de San Ginés: La especulación urbanística ha arrasado el Pinar de San Ginés y amenaza ahora el Palmeral de San Ginés.

## Águilas y Lorca

### Bandera Negra

El Plan General de Ordenación Urbana de Águilas vigente supondría la urbanización casi completa de la línea de costa del municipio. Además, en muy pocos años, se multiplicaría por 7 el número de viviendas (20.000 actuales, 144.000 nuevas) y por 12 el número de habitantes del municipio (de aproximadamente 33.565 actuales a más de 400.000), recalificando más de 1.330 hectáreas del municipio.

Este crecimiento exponencial en tan pocos años no responde a un crecimiento demográfico natural, sino que es una consecuencia de la fuerte apuesta por el sector urbanoturístico, gracias al cual la Región de Murcia tiene una de las tasas de paro más elevadas del país, siendo el sector que más ha contribuido a la fragmentación del territorio, aumento del consumo de recursos como el agua y el suelo, y responsable de la mayor parte de la destrucción de hábitats naturales de los últimos 10 años en la costa, incluyendo espacios protegidos por la legislación ambiental regional y europea.

El máximo exponente de este urbanismo destructivo y derrochador de recursos es el proyecto de "Marina de Cope", que es posible sólo gracias a la desprotección de miles de hectáreas del Parque Regional de Calnegre-Cabo Cope, iniciada por el Gobierno Regional en 2001, y que se consolida con los Planes Generales de Ordenación Urbana de Águilas y Lorca.

En un territorio con tales recursos hídricos no cabe el grave incremento en la demanda de agua que provocará este desmesurado incremento de la superficie urbanizable, en un contexto crítico, con acuíferos sobreexplotados y dentro de una cuenca que soporta un déficit hídrico muy abultado. Suplir las elevadas demandas hídricas de los nuevos desarrollos urbanos tendría un alto coste ambiental y socioeconómico inasumible, sin embargo, este factor clave para el desmesurado crecimiento urbanístico no se encuentra evaluado ni se concreta como se resolverá.

Por otro lado, el municipio de Águilas está afectado además por la autopista de peaje Cartagena-Vera:

La autopista discurre a lo largo de 114 km entre Cartagena y Vera (de los que 97,7 km son de peaje), atravesando el tramo de costa mejor conservado de la Región de Murcia y ocasionando un enorme impacto ambiental.

A pesar de que su construcción se justificó por razones de aumento del volumen de tráfico de la antigua carretera, la realidad es que se llevó a cabo para reforzar el valor urbanístico y turístico de la franja costera comprendida entre Cartagena y Vera, que contiene numerosos espacios costeros vírgenes, que sucumbirán bajo los numerosísimos proyectos urbanísticos previstos, siendo "Marina de Cope" su principal exponente.

En el propio anuncio de la adjudicación del Ministe-

rio de Fomento, se podía leer “Esta autopista cuenta con la alternativa de gran capacidad, libre de peaje, constituida por las autovías A-30 entre Cartagena y Murcia, y la A-7 entre Murcia y Vera”.

Ejecutada por el Consorcio “Autopista Costa Cálida” (Aucosta), formado por las empresas Autopistas del Sureste Concesionaria Española de Autopistas, FCC Construcciones, Ploder, Iniciativas de Infraestructuras y Servicios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Rural Intermediterránea y Unicaja. Además de su construcción, el consorcio tiene concedida la explotación y conservación de la misma durante 36 a 40 años.

La autopista de peaje entró en servicio en marzo de 2007, con 3 meses de retraso y un coste final cercano a los 650 millones de euros (siendo el presupuesto inicial de 637'132 millones de euros).

De los 7.000 vehículos diarios de media que se pretendía hacer creer que utilizarían esta autopista, finalmente no se ha llegado ni al 17% de dicha cifra, quedándose en unos 1.620 vehículos.

Sin los desarrollos urbano-turísticos, la mayoría de los cuales están en entredicho tras la entrada de la crisis, la autopista de peaje no posee tráfico suficiente para ser rentable. Esto ha provocado las quejas del consorcio concesionario, y que tanto colectivos de usuarios como partidos políticos hayan planteado el rescate con dinero público de dicha autopista. Esto sería algo totalmente inaceptable, puesto que su construcción obedece sólo a negocios privados y no al interés público, y por tanto deberían ser sus promotores quienes asuman sus costes y pérdidas, así como normalmente asumen las ganancias, cuando las hay.

Por si esta experiencia no fuera suficiente, en mayo de este año se iniciaron las obras de la segunda fase de la vía de alta capacidad Lorca y Águilas (RM-11), que será similar a una autovía con seis carriles de incorporación, once vías de servicio, tres rotondas y otras veinte actuaciones de mejora, pasando de un volumen de 9.000 vehículos diarios actuales a una capacidad para 40.000 vehículos (se multiplica por cuatro). Una vez más la justificación real está en el futuro desarrollo urbano-turístico de la zona.

Queda en evidencia que tras el efecto directo de ocupación del suelo de estos desarrollos urbanoturísticos, hay un efecto oculto indirecto de aumento de ocupación por vías de comunicación, infraestructuras eléctricas, de aguas... con un enorme aumento de población muy por encima de las tasas naturales de crecimiento demográfico de las poblaciones de la zona.

Además, en muchas de estas urbanizaciones turístico-residenciales se da una estacionalidad de la ocupación, teniendo máximos estivales y mínimos invernales, lo que provoca enormes dificultades en cuanto a suministro eléctrico, agua y servicios como recogida de basuras, depuración de aguas, tráfico...

Otro efecto que ha arrojado la crisis es el inasumible aumento del paro en estos municipios que han basado la mayor parte de su economía en este sector, uno de los

más afectados por la misma, y que supondrá un gran problema de difícil solución a corto plazo, que desde luego no se resuelve volviendo a apostar por la misma fórmula que ha generado el problema.

La apuesta a medio y largo plazo debe hacerse hacia la diversificación, y hacia sectores que no supongan un agotamiento de los recursos, sino que generen una estabilidad en el municipio a través de un uso sostenible y razonable de los recursos.

La agricultura ecológica para consumo local y regional, la implantación de fuentes de energía renovables, un turismo sostenible y respetuoso con el medio ambiente que genere riqueza repartida, que respete y cuide los recursos naturales y culturales que todavía posee el municipio (exactamente lo opuesto al turismo residencial de golf-resort), la reconversión del sector de la construcción hacia un modelo sostenible basado en la eficiencia y el ahorro, son sólo algunos de los ejemplos de la infinidad de alternativas que hay frente a la apuesta casi única del turismo residencial despilfarrador y esquilador de recursos, que concentra la mayor parte de las ganancias en unos pocos, mientras se socializan las pérdidas (las económicas y las de los recursos esquilados), y que como los hechos han demostrado, supone para la mayoría “un poco de pan para hoy y mucha hambre para mañana”.

Por último, conviene recordar que este modelo impuesto durante los últimos años también ha servido de caldo de cultivo para la corrupción, suponiendo la imputación de importantes personajes del empresariado regional, e incluso miembros del Ayuntamiento de Águilas en las investigaciones de corrupción ligadas a algunos de estos desarrollos urbanoturísticos.

## **La Cerrichera: ¿paralizada definitivamente?**

Continua la investigación que desde hace varios años lleva a cabo la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia sobre las irregularidades ligadas a la recalificación del paraje de la Cerrichera. Situada en Águilas, se pretendía construir un complejo residencial con 4.000 viviendas y campo de golf dentro del LIC y ZEPA de la Sierra de Almenara.

Esta investigación ha destapado las numerosas irregularidades que se cometieron en la tramitación de la recalificación de los terrenos, y en la que están implicados varios cargos públicos y personas ligadas al sector de la construcción. Además, las investigaciones de este caso han ido destapando otros presuntos tratos de favor a cambio de regalos a altos cargos del Gobierno Regional en otros casos como en Lo Poyo (Cartagena) o como en Hacienda del Hornillo (Águilas).

A finales de 2009 se ordenaron múltiples registros de dependencias y viviendas, y detenciones de varias personas, cuyo resultado son la obtención de nuevas pruebas e imputaciones.

Entre las personas imputadas en el caso Cerrichera destacan el exarquitecto municipal del Ayuntamiento de Águilas, Jorge Sotelino, el propio Alcalde de Águilas, Juan

Ramírez, y el empresario Trinitario Casanova, propietario en su momento de la empresa HISPANIA, promotora del proyecto (empresa que compró en 2008 el empresario José Ramón Carabante, actual propietario, por unos 650 millones de euros).

Es especialmente destacable la detención ordenada por el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia y la posterior puesta en libertad sin fianza, pero imputado por delitos de prevaricación, cohecho y blanqueo de capitales del que entonces fuera Consejero de Medio Ambiente, D. Francisco Marqués, actualmente Director General de HEFAME, y que en su día llegó a ser nombrado Delegado del Gobierno de Aznar en Murcia.

La investigación judicial ha supuesto el bloqueo del proyecto, con el compromiso verbal del Gobierno Regional de paralización definitiva del mismo, sin duda una buena noticia. Aunque todavía no se ha materializado la revocación por la vía oficial y legal a la aprobación del Plan Parcial, ni a la Declaración de Impacto Ambiental Positiva, por lo que a día de hoy, el proyecto de la Cerrichera sigue pudiendo ser ejecutado de manera legal. Sin duda una situación preocupante.

Como anécdota del caso, se da la paradoja de que el actual propietario de la empresa promotora HISPANIA, José Ramón Carabante, ha saltado a la actualidad informativa por presuntas irregularidades en la construcción de una mansión de lujo de varios miles de metros cuadrados, con edificios auxiliares, varias piscinas y hasta un río artificial, en suelo no urbanizable protegido de Moratalla. La mansión, al parecer, cuenta con una licencia de obras municipal para casa unifamiliar en régimen excepcional, que normalmente, según los artículos 77 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y 286 del Plan General de Ordenación de Moratalla, sólo puede aplicarse para construir en suelo no urbanizable a agricultores y ganaderos que acreditan necesidad de una instalación al servicio de su explotación, siendo ésta su medio de vida (una vivienda unifamiliar, almacén de aperos o de alimento del ganado). Carabante es, además, presidente del Grupo 2002 y dueño de la escudería Hispania Racing, lo cual hace dudar de que la inexistente producción agrícola o ganadera de la finca de Moratalla vaya a ser su principal fuente de sustento, y eso sin entrar al detalle de si esa mansión y equipamientos anexos son susceptibles de corresponder a la definición de "casa unifamiliar".

### **Marina de Cope (Águilas/ Lorca).**

A pesar de la nueva situación que supone la crisis, se siguen tramitando los proyectos que harían posible esta Macroubanización, que ocuparía un área de 21 millones de metros cuadrados (33% en municipio de Lorca y 77% en el de Águilas), que necesitaría una inversión de más de 4.000 millones de euros.

Este proyecto aberrante, y que pretende ser uno de los mayores complejos turístico-residenciales del mediterráneo, es de una gravedad extrema, ya que

supone un importantísimo cambio legislativo, creación de nuevas infraestructuras (autopista Cartagena-Vera y autopista Lorca-Águilas) y connivencia política con intereses urbanísticos privados, ya que entre otras cosas, se ha camuflado el mismo como Proyecto de Interés Público Regional, seguramente por que dicha figura facilita salvar algunos procedimientos administrativos.

Conviene recordar que en la actualidad siguen en marcha un Recurso Contencioso-administrativo contra las Directrices del Litoral de la Región de Murcia, un Recurso de Inconstitucionalidad contra Disposición Adicional Octava de la Ley del Suelo de la Región de Murcia que desprotege 15.000 ha, y un Recurso Contencioso-Administrativo contra la Actuación de Interés Regional de "Marina de Cope". A pesar de que llevan varios años en proceso, todavía no se han resuelto ninguno de los tres procesos, y mientras tanto sus promotores continúan con su tramitación:

**LORCA:** Pleno de 29 diciembre de 2008: aprobación provisional de la modificación del Plan General de Ordenación Municipal para el desarrollo del proyecto de Marina de Cope. 13 Votos a favor de PP y 12 Votos en contra de PSOE (10) e IU (2).

**ÁGUILAS:** Pleno de 2 enero de 2009 aprobación provisional de la modificación del Plan General de Ordenación Municipal para el desarrollo del proyecto de Marina de Cope. 11 Votos a favor de PP (9) y MASd (2) (Movimiento Aguileño Socialdemócrata) y 8 Votos en contra de PSOE (6) e IU (2).

Para finalizar este trámite de modificación de los Planes Urbanísticos, sólo falta la aprobación definitiva por parte de la Comunidad Autónoma, supeditada al resultado de la evaluación del impacto ambiental del proyecto, aunque debería esperarse también la resolución de los procesos judiciales abiertos.

Recientemente ha comenzado la evaluación ambiental del Puerto Deportivo y Marina, que supondría una modificación aberrante de la línea costera en un tramo actualmente muy bien conservado, lo que generaría un enorme impacto ambiental en la zona, una de las pocas zonas de costa bien conservada de todo el mediterráneo peninsular.

El proyecto inicial incluye: 9.000 viviendas, 22 hoteles (20.000 plazas hoteleras), instalaciones comerciales y de ocio, un auditorio, cinco campos de golf de 18 hoyos, una marina interior (para 2.000 embarcaciones) y varios centros de alto rendimiento deportivo (10 campos de fútbol, campos de tenis, velódromo...). Además habrá nuevos sistemas de vías de comunicación.

Sus promotores son el Consorcio Turístico Marina de Cope, liderado por altos cargos del gobierno regional y de los ayuntamientos de Águilas y Lorca, junto con los que están los propietarios: Asociación Colaboradora de Propietarios, compuesta por un grupo de sociedades que posee alrededor del 60% de todos los terrenos

afectados por la Actuación de Interés Regional de Marina de Cope. Iberdrola Inmobiliaria, que se ha asociado con Actura y Summa, inmobiliarias de Bancaja y Cajamurcia, respectivamente, para desarrollar los terrenos que poseen en la zona. En la asociación se encuentran también Caja Madrid y varias promotoras de distintos puntos de España, como Valleduero (Burgos), Arocasa (Madrid) y Extremalia (Extremadura). El 40% restante está mayoritariamente en manos de empresas agrícolas y agricultores de la zona.

Según estimaciones de Landmark Developments of Spain, S.L. y Edward D. Stone and Associates Inc, empresas acometedoras del proyecto, la población de Marina de Cope puede llegar a las 50.000 personas. Todo ello conllevaría unas necesidades en el suministro de agua de esta población, junto con el conjunto del resto de las infraestructuras, incluidos campos de golf, de unos 5 hectómetros cúbicos anuales, para lo cual se ha proyectado la construcción de una desalinizadora propia.

## Puntos Negros

**Puerto Casica Verde:** En 2009 Ecologistas en Acción Región Murciana envió una denuncia ante la Comisión de las Comunidades Europeas por "Incumplimiento del Derecho Comunitario", por la Infracción de las Directivas de Evaluación Ambiental y de Hábitats con relación al Proyecto de Puerto Deportivo "Casica Verde", en Águilas (Murcia). El puerto ya estaba pidiendo la ampliación una vez terminado en 2008, por la empresa Puerto de Águilas playa, SA. Se localiza dentro del LIC Franja Litoral Sumergida de la Región de Murcia, propuesto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 28 de julio de 2000, e inmediato al LIC Medio Marino. A esta empresa le fue concedido el proyecto para la construcción de un puerto de 840 amarres, que afecta a una superficie de 9,5 hectáreas, de las que 4,8 serían en tierra y el resto en el medio marino. Este proyecto supone la destrucción directa de más 15 hectáreas de pradera de Posidonia oceanica, afectando en casi su totalidad al LIC. La ampliación solicitada agravará, más aun si cabe, dicha alteración al asentar directamente los diques del puerto sobre formaciones densas de este hábitat prioritario, y por los cambios en la dinámica litoral que se producirá en sus inmediaciones. El mismo Estudio de Impacto Ambiental reconoce que "la calidad e importancia de este lugar, se justifica por la presencia de las mejores representaciones de praderas de Posidonia oceanica de la franja costera de la Región de Murcia y de especies que corresponden a taxones de interés representativos de los ecosistemas sumergidos del Mar Mediterráneo". También reconoce que "la principal afección ambiental que sufre este espacio se debe a las actividades propias del turismo (deportes náuticos, submarinismo) y a la práctica de la pesca de arrastre". Por último solo queda recordar que este puerto incumple el apartado 1, artículo 6, de la Directiva Hábitat.

**Calacerrada o los Cocederos.** Se trata de una playa semiurbana con un grado de ocupación medio. Hay presencia de espigones en la zona de montado y fondeo de jaulas de engorde y preengorde. Por último aparece un elevado grado de edificación en la zona acantilada.

**Barranco de la Mar.** Existencia de un complejo destinado a la explotación acuícola, con jaulas de engorde de dorada lubina y atún rojo.

**Calabardina.** Es una playa urbana con un alto grado de edificación alto, incluyendo un paseo marítimo.

**Playa de las Delicias.** También es una playa urbana con un alto nivel de edificación. Además la playa está "regenerada", posee un paseo marítimo y un club náutico situado en la desembocadura de la rambla de las Culebras.

**El Hornillo.** Acusada urbanización de la zona. Antiguo cargadero de materiales mineros y metales, muy frecuentada. Ladera con pendientes del 90%. Desde que en el verano de 2008 comenzaran los desprendimientos, la Demarcación de Costas ha vallado parte de la playa del Hornillo advirtiendo del riesgo de desprendimiento de piedras. Esto se lleva a cabo después de que se produjera en la zona un grave desprendimiento de la ladera, donde estaban construidas las escalinatas de acceso al residencial Hacienda del Hornillo, y que afectó a la playa. Además, desde entonces, se siguen produciendo periódicamente pequeños desprendimientos, lo que ha provocado que en diversas ocasiones la Agrupación Vecinal Aguileña AVA-Foro Ciudadano de Águilas haya solicitado el cierre de la zona, hasta que se adopte una solución definitiva. Esto que pone de manifiesto el disparate urbanístico que allí se ha ejecutado, con graves efectos sobre el medio ambiente, el paisaje y una imagen negativa de cara al turismo. Se deben depurar responsabilidades, y que sea la empresa promotora la que repare el daño, para que no suceda como en otras ocasiones, y acabemos socializando las pérdidas de los negocios privados, y más en casos tan aberrantes como este. Tras las investigaciones del caso Cerrichera, parece claro que el ExConsejero Marqués, habría recibido supuestamente un trato de favor en la compra de un piso en este residencial (por un precio muy inferior al de mercado), presuntamente a cambio de "agilizar" los trámites ambientales.

**La colonia.** Playa urbana, regenerada y ampliada hace unos años, rodeada de jardines y zonas recreativas.

**Playa de Levante.** Dentro del casco urbano, presencia de paseo marítimo y obras y espigones debido a la cercanía con el puerto deportivo.

**Playa de Poniente.** Playa urbana regenerada que ha sufrido varias ampliaciones para aumentar la longitud de la misma hasta zonas anteriormente excluidas. Está rodeada por jardines y zonas recreativas y tiene un elevado grado de edificación.

**Cuatro Calas.** Espacio Natural Protegido, situado en el límite entre la Región de Murcia y la provincia de Almería. Presenta altos valores paisajísticos, morfológicos, botánicos y faunísticos, a pesar de lo cual ha sido desprotegida parte de la zona con la Ley del Suelo de 2001. Ha sufrido varios intentos de urbanización en el pasado. Tras su desprotección parcial, existe un proyecto urbanístico, con miles de viviendas.

**Modificación del PGOU de Lorca.** En un Pleno convocado para el 29 diciembre de 2008, se aprobó provisionalmente la modificación del Plan General de Ordenación Municipal para el desarrollo del proyecto de Marina de Cope, con 13 Votos a favor de PP y los 12 votos en contra de PSOE (10) e IU (2). Supone la recalificación a suelo urbanizable de 6.000.000 de metros cuadrados en la costa, ya que además de la parte lorquina del proyecto "Marina de Cope", la recalificación comprende una amplia zona de costa en la parte de Ramonete, junto a Puntas de Calnegre.

### **El caso del Poblado de Puntas de Calnegre:**

Poblado que la Consejería de Cultura data en 200 años de antigüedad y cuyos orígenes vincula al trabajo agrícola en la zona, a la actividad minera y a la pesca. Actualmente formado por unas 49 casas, en las que viven aproximadamente 93 personas.

La Demarcación de Costas del Estado estipula que la gran mayoría de las construcciones deben desaparecer en base a la Ley de Costas vigente, puesto que se encuentran dentro de áreas públicas de protección. Además de la zona de Dominio Público Marítimo-terrestre, la servidumbre de tránsito recae sobre una franja de seis metros, medidos tierra adentro a partir del límite interior de la ribera del mar. Esta zona debe dejarse permanentemente expedita para el paso de peatones y vehículos de vigilancia y salvamento, salvo en espacios especialmente protegidos (artículo 27 de la Ley 22/1988, de Costas). Esta orden de derribo ha sido recurrida por el Ayuntamiento de Lorca y queda pendiente de la decisión del Tribunal Superior de Justicia.

Aunque el Ayuntamiento de Lorca, con su alcalde Francisco Jódar a la cabeza, ha encontrado en la declaración del poblado como Bien de Interés Cultural un nuevo argumento para tratar de impedir el derribo.

En enero del año 2010, tras el impulso del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Lorca, la consejería de Cultura incoó el expediente para declarar Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de lugar de interés etnográfico, al poblado de Puntas de Calnegre. Esta incoación se basa, según la Consejería de Cultura, en la "arquitectura vernácula" que existe en el poblado como uno de los valores a preservar en esta zona. Y añade que "se dan, principalmente, tres modelos de arquitectura vernácula que constituyen ejemplos de arquitectura tradicional, realizada con materiales del lugar como argamasa, algas, cantos rodados y cañas, todos ellos

abundantes en la zona y que ha seguido en uso hasta la actualidad.

Este caso resulta paradójico, ya que se mezclan una serie de pugnas políticas junto a las reivindicaciones vecinales, que llevan a injustificables contradicciones.

Por un lado el informe de Bellas Artes y Bienes Culturales concluye que los valores de este poblado se basan principalmente en criterios etnológicos, dado que representan, de un modo característico y singular la forma de vida de esta zona de la Región que merecen ser preservados, mientras la Dirección General de Bellas Artes es reacia a la declaración de Bien de Interés Cultural para la red de regadío de la Huerta de Murcia y patrimonio asociado a ella, como norias, molinos y casas-torre, cuya antigüedad se remonta a más de 2.000 años para algunos de sus elementos, constituyendo los orígenes de Murcia y de muchas de las poblaciones del municipio.

Por otro lado, el empeño del Ayuntamiento de Lorca en preservar este poblado por su interés etnográfico, contrasta con su apoyo explícito a la construcción por parte de HANSA Urbana de un complejo residencial que incluirá "dos campos de golf del máximo nivel, hoteles de cinco estrellas y unas 9.000 viviendas, apartahoteles y apartamentos turísticos" (Plan Parcial del Sector 1-RT de Ramonete, ocupando más de seis millones de metros cuadrados de la costa de Lorca, en Ramonete, muy próximo a Puntas de Calnegre).

La Junta de Gobierno ratificó a finales de enero la aprobación inicial del plan parcial, aunque la empresa aún no lo publicita el complejo en su web.

Además de los evidentes impactos de este tipo de urbanismo, que sus mismos promotores reconocen como más turístico que residencial, en este caso, la construcción de los complejos urbanoturísticos desvirtuarían los valores por los que supuestamente se pretende proteger el poblado pesquero.

Conviene recordar que HANASA Urbana es también promotora y propietaria de la mayor parte de los terrenos de NOVO CARTAGHO, cuyo Plan Parcial constituye una de las mayores urbanizaciones del litoral de la Región (unas 12.000 viviendas). El Plan Parcial se proyecta en su mayor parte sobre suelo NO Urbanizable de Protección del Mar Menor en el PGOU, despreciando totalmente el estatus de protección otorgado a la propia laguna y a sus humedales terrestres (ZEPA, LIC, ZEPIM, Ramsar).



## Conclusiones

**E**l litoral murciano sufre año tras año, una esquilación grave de sus recursos naturales y una depredación que no parece tener límites. La riqueza de estas costas parece no ser suficiente para optar por un cambio en el rumbo de la gestión costera.

Una gestión real que proteja y conserve de una forma eficiente los equilibrios frágiles propios del sistema costero, la riqueza de especies de flora y fauna, la belleza de las playas que conforman un paisaje único y en resumen, los grandes valores ambientales que posee la tierra que pisamos.

A pesar de que el motor económico de España, la construcción, ha dado un frenazo en su incesante paso, vemos como a pesar de la crisis, a pesar de todos los impactos que han causado y que pretenden seguir causando, actuaciones urbanísticas, como la Manga del Mar Menor, desastres ambientales como la histórica bahía de Portman, la contaminación y degradación de la laguna costera del Mar Menor y un sinfín de actuaciones que nos dejan horizontes llenos de edificios; se sigue apostando por el modelo de sol y playa.

Se sigue apostando por puertos innecesarios, como el proyecto de Macropuerto en el Gorguel, una auténtica amenaza para una zona de grandes valores ambientales, por la Actuación de Interés Regional Marina de cope, que pretende destrozar el tramo más largo de costa virgen que queda en la Región de Murcia, con urbanizaciones en los límites de parques regionales de gran valor ecológico como es el caso de Cala Reona en Cabo de Palos; el despropósito de Lo Poyo y Novo Carthago.

Como decíamos, a pesar de este freno en el modelo insostenible que nos arrastra irremediablemente a una pérdida total de valores tradicionales y naturales, se siguen encargando estudios para cuando vengan "tiempos mejores", dejando bien claro que no se aprende de los errores y que tanto promotores, como políticos, como administraciones locales prosiguen en su empeño por no dejar un tramo de costa sin urbanizar.

Las actuaciones de supuestas "regeneraciones" que se llevan a cabo en la costa, no son sino actuaciones sin una adecuada gestión, que hacen que año tras año sean necesarias actuaciones costosísimas para mantener el estado desnaturalizado que presentan gran parte de las playas de la Región de Murcia.

En el intento de mostrar apariencias que son totalmente irreales, la Región de Murcia ostenta este año 15 Banderas azules, las cuales al criterio de este colectivo son carentes de rigor ya que se basan en meros aspectos turísticos y no evalúan de forma adecuada el estado medioambiental real de las playas. No es extraño, por tanto, que playas con banderas azules cuenten con nuestra catalogación de Bandera Negra o Punto Negro.

Así como la "Q" de calidad (21 playas en la región), certificado otorgado por el Instituto para la Calidad Turística Española, otorgada a las playas con mejores servicios de seguridad, limpieza y ocio; relacionadas con servicios o productos turísticos; dejando a un lado el estado ambiental de las mismas.

El acceso a la información en la Región de Murcia queda muy lejos de cumplir la legislación a la que están sometidos, ya que ante la solicitud de información de este colectivo relativo a los datos actualizados del estado de las Estaciones Depuradoras de aguas residuales llevan 3 años repitiéndose, ocultando así una información muy valiosa para conocer el estado de las aguas depuradas así como el estado general de la costa el cual se ve afectado en gran medida por el buen funcionamiento de las EDARs.

Así mismo, la Demarcación de Costas de la Región de Murcia incumple la ley no respondiendo a la solicitud de actuaciones de regeneraciones en playas realizada por Ecologistas en Acción en enero del presente año sobrepasando así el plazo de 3 meses establecido para estas contestaciones.

Ecologistas en acción cree que un cambio es posible; que la Región de Murcia debe y puede conservar su huerta, sus pueblos pesqueros y su relación respetuosa con el mar, sus paisajes singulares, sus actividades tradicionales y transmitidas a lo largo del tiempo.

Es momento de reaccionar y optar por un modelo que respete e integre el "Menos para vivir mejor" en el modelo de vida de la sociedad; que tod@s tomemos conciencia de que poco a poco vamos dejando una huella que difícilmente podrá ser borrada.

# ECOLOGISTAS

en acción

**Andalucía:** Parque San Jerónimo, s/n, 41015 Sevilla  
Tel./Fax: 954903984 andalucia@ecologistasenaccion.org

**Aragón:** C/ La Torre nº 1, bajo, 50002 Zaragoza  
Tel: 629139609 - 629139680 aragon@ecologistasenaccion.org

**Asturias:** C/ San Ignacio 8 bajo, 33205 Xixón  
Tel: 985337618 asturias@ecologistasenaccion.org

**Canarias:** C/ Eusebio Navarro, 16 35003 L. P. de Gran Canaria  
Tel: 928362233 - 922315475 canarias@ecologistasenaccion.org

**Cantabria:** Apartado nº 2, 39080 Santander  
Tel: 942240217 cantabria@ecologistasenaccion.org

**Castilla y León:** Apartado nº 533, 47080 Valladolid  
Tel: 983210970 castillayleon@ecologistasenaccion.org

**Castilla-La Mancha:** Apdo. nº 20, 45080, Toledo  
Tel: 608823110 castillalamancha@ecologistasenaccion.org

**Catalunya:** Can Basté - Passeig. Fabra i Puig 274, 08031 Barcelona  
catalunya@ecologistesenaccio.org

**Ceuta:** C/ Isabel Cabral 2, ático, 51001 Ceuta  
ceuta@ecologistasenaccion.org

**Comunidad de Madrid:** C/ Marqués de Leganés 12, 28004 Madrid  
Tel: 915312389 comunidaddemadrid@ecologistasenaccion.org

**Euskal Herria:** C/ Pelota 5, 48005 Bilbao  
Tel: 944790119 euskalherria@ekologistakmartxan.org

**Extremadura:** C/Vicente Navarro del Castillo bl.A ptal 14, 06800 Mérida  
extremadura@ecologistasenaccion.org

**La Rioja:** Apartado 363, 26080 Logroño  
Tel./Fax 941245114 larioja@ecologistasenaccion.org

**Melilla:** C/ Colombia 17, 52002 Melilla  
Tel: 630198380 melilla@ecologistasenaccion.org

**Navarra:** C/ San Marcial 25, 31500 Tudela  
Tel: 626679191 navarra@ecologistasenaccion.org

**País Valencià:** C/ Tabarca 12 entresol, 03012 Alacant  
Tel: 965255270 paisvalencia@ecologistesenaccio.org

**Región Murciana:** C/ José García Martínez 2, 30005 Murcia  
Tel: 968281532 - 629850658 murcia@ecologistasenaccion.org

